ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°19
DE 09 DE OCTUBRE DE 2026

FECHA Y HORA:	09 DE OCTUBRE DE 2026	08:20 AM
TEMA PRINCIPAL:	Socialización Proyecto de Acuerdo N.016 de 2026	
SESIÓN EXTRAORDINARIA No:	19	
INVITADOS:	Diana Cateryne Valderrama Jiménez - Francisco Javier Vélez Zuluaga - Astrid Fadelly Velásquez Molina - Yamile Castaño Cuervo	
PROXIMA SESION:	14 DE OCTUBRE DE 2026	

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Muy buenos días para todos mis compañeros concejales, el equipo del Concejo, quienes nos acompañan desde la Administración Municipal y quienes se conectan a través de redes sociales.

Siendo viernes 9 de octubre, a las 8:20 de la mañana, damos inicio a la sesión extraordinaria número 19. Secretaria, por favor, llame a lista y verifique el quórum.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Buenos días para todos y para todas.

Comenzamos el llamado a lista con:

Concejal	**Asistencia**
Arango Valencia James Andrés	
Bedoya Castaño Jaime	Presente
Castañeda Gil Cristian Alexis	Presente
Espinosa Castro Ángela María	Presente
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	

Hurtado Betancur Jonathan	Presente
Jiménez Granado Jhon Fredy	Presente
Pérez Castañeda Nelson Iván	Presente
Querubín Loaiza Sebastián	
Quiros Colorado Astrid Janet	
Restrepo Henao Jennifer	Presente
Rodríguez Molina José David	
Velásquez Ortiz John Jairo	Presente
Vergara Ochoa Luis Aníbal	Presente
Yepes Torres Luis Hernando	Presente

Le informo, señor presidente, que el concejal Guzmán Echeverri Fabio de Jesús y la concejala Quiroz Colorado Astrid Janet se encuentran en el recinto del Concejo Municipal. Le informo que tenemos suficiente quórum para deliberar y decidir.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Gracias, secretaria. Por favor, demos lectura al orden del día.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

República de Colombia, departamento de Antioquia, municipio de Caldas, honorable Concejo Municipal. Fecha: 9 de octubre de 2026. Sesión extraordinaria número 19.

Les presentamos el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Socialización del proyecto de acuerdo número 016 de 2026, por medio del cual se aprueban unas vigencias futuras ordinarias y excepcionales al municipio de Caldas, Antioquia, para las vigencias 2026 y 2027.

5. Comunicaciones.
6. Proposiciones y asuntos varios.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Los concejales que estén a favor de aprobar el orden del día, levantar la mano.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Le informo, señor presidente, que el orden del día fue aprobado por 12 concejales de 12 concejales presentes.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Continuamos con el orden del día.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Tercero, himno a Caldas.

Cuarto, socialización del proyecto de acuerdo número 016 de 2026, por medio del cual se aprueban unas vigencias futuras ordinarias y excepcionales al municipio de Caldas, Antioquia, para la vigencia 2026-2027.

Voy a comenzar con la lectura de la exposición de motivos. Señor presidente.

La Administración Municipal pone a consideración del honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo, con el fin de obtener autorización para que el alcalde del municipio de Caldas, Antioquia, haga uso de la figura jurídica de vigencias futuras ordinarias y excepcionales.

Así, vigencias futuras excepcionales:

A. Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la permanencia educativa y fortalecimiento de los procesos de atención integral a la primera infancia en el municipio de Caldas, Antioquia, para la Secretaría de Educación.

B. Plan de Intervención Colectiva (PIC), Secretaría de Salud.

C. Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en el municipio de Caldas, Antioquia, también para la Secretaría de Salud.

Y vigencias futuras ordinarias:

- Contrato de arrendamiento de impresoras para la Administración Central.
- Vigilancia y aseo, servicios administrativos.
- Distribución de mensajería, Administración Central.
- Fortalecimiento de los procesos de atención integral a la primera infancia en el municipio de Caldas, Antioquia, también para la Secretaría de Educación.

Antecedentes: Programa de Alimentación Escolar para la Secretaría de Educación.

Como factor primordial de la verificación de los principios del Estado social de derecho, este estudio se detiene en la competencia del Concejo, es decir, en la facultad que posee para debatir y aprobar el proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, desarrolla la función administrativa, a saber:

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

De acuerdo con el precepto constitucional contenido en el artículo 313 de la Constitución Política, numeral 5, corresponde a los concejos municipales dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Frente a las funciones del alcalde municipal, los numerales 3 y 5 del artículo 315 superior disponen dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, representarlo judicial y extrajudicialmente, y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de

los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, sobre obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Ahora bien, el artículo 345 constitucional dispone: en tiempos de paz no podrá percibirse contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacerse erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las Asambleas Departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

Por su parte, el artículo 44 de la Constitución Política eleva el derecho a la alimentación y la educación de los niños a la categoría de derechos fundamentales, al establecer que son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La Constitución, en su artículo 67, define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Asimismo, establece de manera clara que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, como norma rectora, fija y establece que la educación es un proceso integral permanente de formación personal, cultural y social que involucra los derechos y deberes, fundamentando este servicio en los principios establecidos en la Carta Política. Igualmente, determina el alcance del servicio educativo, el que comprende todo un conjunto normativo, curricular, funcional y de recursos de toda índole, con el fin de alcanzar los objetivos de la educación, determinando de la misma manera la concurrencia de las entidades territoriales, a las que se les fijan funciones claras.

En ese sentido, se establece el Programa de Alimentación Escolar (PAE) como una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de complemento alimentario durante la

jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje y el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción, y fomentar estilos de vida saludable.

La Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, establece en el artículo 41 las obligaciones del Estado en el contexto institucional para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, deberá garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, para asegurar la prevalencia de sus derechos, los medios y las condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento.

Para este proyecto, la Gobernación aportará 2.227.386.733,75.

Atendiendo al principio de planeación y en aras de garantizar el inicio oportuno de los programas de alimentación escolar durante toda la vigencia de 2026, el municipio contemplará lo correspondiente a la bolsa común, de acuerdo con el anexo técnico, administrativo y financiero de la Resolución 0335 de 2021, en lo referente a los componentes que integran la prestación del servicio de alimentación escolar.

El monto total para este proyecto será de 3.814.187.539,05. Dicha inversión permitirá que sean atendidos 3.855 beneficiarios, otorgando 555.120 raciones en 144 días.

Plan de Intervención Colectiva (PIC) en la Secretaría de Salud.

Este recurso se requiere para ejecutar las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del municipio de Caldas, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), para la vigencia 2027.

El anterior proceso está amparado en lo establecido en la Resolución 1597 de 2025, por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública, incluida la gestión de la salud pública y el Plan de Salud Pública e Intervenciones Colectivas, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

En el capítulo 2, Plan de Salud Pública e Intervenciones Colectivas, artículo 11, formulación del Plan de Salud Pública e Intervenciones Colectivas, las entidades territoriales del orden

departamental, distrital y municipal formulan el Plan de Salud Pública de Intervención Colectiva.

Con base en el artículo 12, implementación del Plan de Salud Pública e Intervenciones Colectivas, las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, o las entidades que hagan sus veces, implementarán el Plan de Salud Pública e Intervenciones Colectivas.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución, se requieren las vigencias futuras excepcionales para contar con el contrato interadministrativo con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas por la anualidad.

Este proyecto traerá para la comunidad los siguientes beneficios: prevención de enfermedades, mayor acceso a las actividades de salud pública, fortalecimiento de hábitos saludables, atención a grupos vulnerables, fortalecimiento de la salud mental y la convivencia, participación comunitaria, reducción de factores de riesgo, mayor conocimiento sobre los servicios de salud, mejor identificación de las necesidades de salud del municipio, fortalecimiento de la gestión en salud pública, optimización de recursos, fortalecimiento de la articulación institucional y toma de decisiones basadas en la evidencia.

Servicios de atención y protección integral al adulto mayor en el municipio de Caldas.

La Secretaría de Salud requiere realizar un convenio de asociación y un contrato de prestación de servicios para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención integral de los adultos mayores en situaciones de vulnerabilidad, abandono e indigencia del municipio de Caldas, Antioquia.

La entidad no cuenta con un Centro de Protección Social del Adulto Mayor o Centro Gerontológico de larga distancia para la ubicación de los adultos mayores en situaciones de vulnerabilidad.

Es así como se realiza un convenio de asociación con dos fundaciones gerontológicas que garanticen la atención integral a 50 adultos mayores en situaciones de vulnerabilidad y abandono entre los dos contratos.

Cabe señalar que se les presta el servicio de alojamiento, alimentación diaria, cuidado y suministro de medicamentos, servicios de lavandería, dotación de ropa, calzado y utensilios de aseo personal, transporte a citas médicas, exámenes y controles médicos, servicios

gerontológicos de enfermería, gerontología y acompañamiento interdisciplinario, con un valor de 517.238.448.

La Ley 1315 de 2009, expedida por el Congreso de la República, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención, busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje y en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social. Es por lo anterior que el municipio de Caldas, Antioquia, requiere de una infraestructura física adecuada donde se preste asistencia social, enfermería, control nutricional, terapia física, rehabilitación y evaluación del desarrollo de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.

Este proyecto traerá para la comunidad los siguientes beneficios:

Restitución y protección de derechos. Garantiza que los adultos mayores en condiciones más críticas, es decir, los habitantes de calle, desprotegidos o sin red de apoyo familiar, tengan acceso a una vida digna.

Cobertura de las necesidades básicas. Asegura la provisión continuada de alimentación balanceada, alojamiento o techo, vestuario, kits de aseo personal y atención en salud primaria y preventiva.

Acompañamiento psicosocial y recreativo. Ofrece espacios de integración, atención psicológica, terapia ocupacional y actividades culturales que mejoran la salud mental y la calidad de vida de los beneficiarios.

Mitigación de la vulnerabilidad social. Reduce el impacto de la indigencia y el abandono en las calles del municipio de Caldas, promoviendo la inclusión social de una población históricamente marginada.

Para la administración municipal:

Optimización de recursos y eficiencia. Permite cumplir con las obligaciones legales y constitucionales de protección a la vejez, apalancándose en la experiencia, infraestructura y especialización de operadores idóneos.

Tercerización responsable. Cumpliendo con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, creemos que facilita la ejecución de los indicadores asociados a la política pública de

envejecimiento y vejez, así como la inversión social obligatoria de los presupuestos municipales.

Reducción de problemáticas asociadas al espacio público. Disminuye los riesgos de salud pública, mendicidad y desatención extrema en las calles de Caldas, mejorando el bienestar general del municipio.

Vigencias futuras ordinarias. Contrato de arrendamiento de impresoras, Administración Central.

La Secretaría de Servicios Administrativos es la dependencia encargada de la efectiva prestación de todos los servicios de índole administrativa que requiere el ente central. Es así como se lideran los procesos de contratación que garantizan el correcto funcionamiento de la Administración Municipal y que son indispensables para su continuidad, por lo que muy amablemente se solicita viabilidad para las vigencias futuras ordinarias de los siguientes procesos contractuales.

Prestación de servicios de arrendamiento de impresoras.

La entidad no cuenta con suficientes impresoras de su propiedad para todas las secretarías y áreas. Es así como se realizan procesos de contratación para arrendar 20 fotocopiadoras e impresoras multifuncionales, siendo una a color, que se encuentra ubicada en la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, debido a sus necesidades desde el Plan Estratégico de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, y 19 impresoras blanco y negro ubicadas en la Secretaría de Hacienda, Tesorería, Salud, Sisbén, área de población vulnerable y discapacitada, Secretaría de Movilidad, área de ventanilla única, Secretaría de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno, Secretaría de Planeación, área de Catastro adscrita, Secretaría de la Mujer y la Familia, Secretaría de Desarrollo Económico y Social, Secretaría de Infraestructura Física, Seguridad y Convivencia, en especial Comisaría de Familia, Secretaría General y Secretaría de Educación.

Estos equipos permiten y garantizan el desarrollo de las actividades que requiere el servicio permanente de impresión, fotocopiado y escáner, atendiendo a la demanda de los funcionarios y contratistas de la entidad y la efectiva atención al ciudadano.

Vigilancia y aseo. Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la Administración Municipal de Caldas, Antioquia.

El municipio de Caldas, para el desarrollo normal del servicio, necesita contar con seguridad privada para vigilar, asegurar y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que tiene bajo su custodia como obligación constitucional. Por ende, necesita contar con un servicio de vigilancia adecuado con el fin de disminuir los riesgos a los que se vean expuestos dichos bienes.

Adicionalmente, el Código General Disciplinario califica como falta gravísima dar lugar a que se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte, o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razones de sus funciones.

Por ello, el servicio público involucra el máximo cuidado y diligencia que se debe observar en el manejo y uso que se tenga sobre bienes y recursos de propiedad del Estado.

Este servicio se requiere para el adecuado desarrollo de la infraestructura administrativa de las diferentes sedes con que cuenta el municipio y se realiza a través de medio humano, con armas y sin armas, y en la modalidad que se requiera para cada sede, teniendo cubiertos los siguientes turnos:

- Centro Administrativo Municipal: 24 horas con arma.
- Parque principal Santander: 24 horas con arma.
- Antiguo matadero municipal: 24 horas sin arma.
- Biblioteca Francisco José de Caldas: 12 horas, noche con arma.
- Albergue municipal: 12 horas, noche con arma.
- Centro de Desarrollo Infantil: 12 horas, noche con arma.

Teniendo presente que durante el plazo de ejecución del contrato, el municipio de Caldas podrá redistribuir las ubicaciones de puestos de servicio de acuerdo con las necesidades que se presenten.

Distribución de mensajería en la Administración Central.

El funcionamiento operativo y fiscal de la Administración Municipal depende de forma directa de la continuidad e ininterrupción de los servicios postales y de correo especializado. La contratación de servicios de mensajería no constituye una actividad eventual, sino una operación de carácter logístico permanente e indispensable.

La Administración Municipal debe emitir y distribuir masivamente las facturas del impuesto predial unificado al inicio de cada periodo fiscal. El retraso o parálisis de la logística de la

distribución durante los primeros meses del año genera una afectación directa en el flujo de caja del municipio, afectando la financiación del plan de inversiones de la vigencia.

Adelantar la etapa de selección contractual en el último trimestre de la presente vigencia, amparada en la autorización de vigencias futuras, permite garantizar que el primero de enero se cuente con la operación postal habilitada para iniciar de manera inmediata la distribución de la facturación y la correspondencia oficial.

La autorización de vigencias futuras ordinarias para el contrato de mensajería no representa un incremento justificado del gasto, sino una herramienta de planificación financiera y logística indispensable para evitar traumatismos en lo recaudado de los ingresos tributarios locales y salvaguardar la legalidad de las actuaciones administrativas del municipio.

Fortalecimiento de los procesos de atención integral a la primera infancia en el municipio de Caldas, Antioquia, para la Secretaría de Educación.

El proyecto de fortalecimiento de los procesos de atención integral a la primera infancia en el municipio de Caldas, Antioquia, se enmarca en el Plan de Desarrollo Creemos 2024-2027 y tiene como objetivo fortalecer la gestión institucional para el desarrollo de procesos que permitan la atención integral a la primera infancia en el municipio.

Ese proyecto posibilita aunar esfuerzos con el nivel nacional y regional para garantizar la atención integral de nuestros niños y niñas, así como brindar espacios de cuidado y protección en garantía de sus derechos.

Con el fin de garantizar de manera oportuna el servicio de atención integral a la primera infancia en el municipio de Caldas durante la vigencia 2027, se deben adelantar acciones para una correcta planeación e inicio oportuno del servicio que garantiza el derecho a la atención integral de estos. Asimismo, se hace necesario precisar las condiciones para la celebración de un eventual convenio cuya vigencia comprenderá los meses de noviembre y diciembre de 2026 y se extenderá hasta julio de 2027, en consideración de la directriz a emitir por parte del ICBF para culminar la prestación del servicio en la actual vigencia y dar inicio a la vigencia 2027.

La participación del ICBF y del municipio en el nuevo convenio se fundamenta en la estructura anual de costos. Por esta razón, los aportes del ente territorial no podrán ser inferiores a los establecidos actualmente.

En consideración de lo anterior, el municipio proyecta los aportes de cofinanciación que se han realizado anualmente para atender el pago de los servicios públicos, servicios de vigilancia,

equipo coordinador, equipo de supervisión, mantenimiento de la infraestructura y transporte para los niños y niñas de las veredas alejadas, proyectados en un 20 % de las contrapartidas, con un valor estimado de 604.525.907.

En este sentido, se precisa la siguiente proyección: coordinación general, coordinación de unidad de servicio, profesionales en supervisión, servicios públicos, mantenimiento, vigilancia y transporte.

Fundamentos jurídicos.

También la Ley 136 de 1994, en su artículo 3, numeral 20, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, expresa las funciones de los municipios: ejecutar los programas de alimentación escolar con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la nación, quienes podrían realizar el acompañamiento técnico acorde a sus competencias.

En ese sentido, la citada ley asignó a las administraciones municipales la competencia para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Es así como se viene desarrollando y ejecutando con la cofinanciación de recursos desde el nivel departamental para los municipios no certificados en educación, y por ello se realiza la cofinanciación mediante convenio suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el municipio de Caldas.

Esta misma ley, en su artículo 32, parágrafo 4, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, dispone sobre las atribuciones de los concejos municipales.

Parágrafo cuarto. De conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstito.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. En la enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. En la enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

Fundamentos administrativos de orden local.

El municipio de Caldas, en el Plan de Desarrollo Creemos 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo Municipal número 05 del 29 de mayo de 2024, estableció como objetivo fundamental

promover el acceso y la permanencia estudiantil, la reducción del ausentismo y el bienestar en el sistema escolar, contribuyendo al mismo tiempo con un aporte nutricional del 20 % del requerimiento diario y fomentando hábitos alimentarios saludables.

El Acuerdo Municipal 09 de 2022, por medio del cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria en el municipio de Caldas, Antioquia, estableció su objetivo general: articular de manera intersectorial, interinstitucional e interdisciplinaria a los diferentes actores públicos, privados y comunitarios del municipio, con el fin de generar las condiciones sostenibles en el tiempo que mejoren la seguridad alimentaria y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Caldas.

Asimismo, en relación con el Programa de Alimentación Escolar, establecido en la línea estratégica número cuatro, protección social para la garantía del derecho humano a la alimentación sostenible, se contempla el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar y el acompañamiento a los programas de primera infancia como estrategia que garantiza el derecho a la alimentación en la primera infancia y a los adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Alcance y finalidad.

Este proyecto de acuerdo busca financiar los proyectos de la administración, atendiendo las necesidades de la población y permitiendo ejecutar los programas que se encuentran en ejecución.

Con base en lo anterior, la Administración Municipal pone a consideración del honorable Concejo el presente proyecto de acuerdo para su discusión y aprobación.

Esperamos que ustedes, honorables concejales, den trámite a esta importante iniciativa, mediante la cual se propende por llevar a cabo una correcta ejecución del presupuesto, cumpliendo con la normatividad y con los principios presupuestales establecidos.

Atentamente,

Diana Cateryne Valderrama Jiménez, en su momento alcaldesa encargada.

Señor presidente, de esta manera termino la lectura de la exposición de motivos y le informo que el concejal José David Rodríguez se encuentra en el recinto del Concejo Municipal y el concejal James Andrés Arango también.

Le informo también que el concejal Sebastián Querubín se encuentra en el recinto del Concejo Municipal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Gracias, secretaria. Le vamos a dar el uso de la palabra a la secretaria de Hacienda, Cateryne Valderrama. Bienvenida al Concejo, secretaria.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE HACIENDA DIANA CATERYNE VALDERRAMA JIMÉNEZ:

Buenos días a la mesa directiva, a los honorables concejales, a las personas que nos ven y a quienes nos acompañan a través de las redes sociales.

El día de hoy traemos el proyecto de acuerdo de vigencias futuras, proyecto de acuerdo número 16, en el que estamos solicitando vigencias futuras ordinarias y excepcionales, que son las dos que tenemos establecidas en la normatividad.

¿Cuál es el marco regulatorio para cada una de ellas?

El artículo 12 de la Ley 819 nos indica cuáles son las vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales, señalando que la autorización para comprometer vigencias futuras será impartida por la Asamblea o el Concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

¿Cuáles son los requisitos que debemos tener para una vigencia futura ordinaria? Debemos tener muy claro cuáles son las ordinarias y cuáles son las excepcionales.

Entonces, para una vigencia futura ordinaria, el monto, plazo y condiciones deben estar incluidos dentro del marco fiscal de mediano plazo.

Segundo, como mínimo, el valor total de la vigencia futura, es decir, del recurso que vamos a solicitar para el año entrante, debe contar en el presupuesto de este año con una apropiación del 15 %.

Es ahí, concejal Fabio, donde hablábamos ayer del porqué en el proyecto de acuerdo de adiciones que nos aprobaron el miércoles, martes, miércoles, había un valor destinado a las vigencias futuras. Era para poder dar cumplimiento al requisito de tener ese 15 %, que

correspondía básicamente a las vigencias futuras de servicios administrativos, vigilancia y aseo, arrendamiento de impresoras y mensajería.

Y tercero, deben tener concepto previo y favorable del DNP en caso de que tengan una inversión nacional. En este caso, no nos aplica.

¿Qué se prohíbe en una vigencia futura ordinaria? Que se aprueben vigencias futuras para proyectos que no estén incluidos dentro del plan de desarrollo cuando se trate de una vigencia futura de inversión, que se exceda la capacidad de endeudamiento y, por último, que se supere el periodo de gobierno, excepto cuando el proyecto se haya declarado de importancia estratégica.

En este caso, ninguna de las vigencias futuras que estamos solicitando, ni las ordinarias ni las excepcionales, supera el periodo de gobierno y solamente se está solicitando que se autoricen vigencias futuras para el año 2027.

¿Cuáles estamos solicitando para que sean vigencias futuras ordinarias?

En Educación estamos solicitando el fortalecimiento de los procesos de atención integral a la primera infancia, que es todo el tema del ICBF, por 4.322.242.553.

Aquí ustedes nos aprueban el proyecto y el monto, pero estos 4.322 millones son alrededor de 604 millones de pesos por el municipio y el valor restante corresponde al convenio que se suscribe con el Instituto de Bienestar Familiar, que aporta la diferencia. Sin embargo, como el recurso, tanto el nuestro como el del ICBF, hace parte del presupuesto, nosotros somos quienes contratamos.

Entonces, la autorización de la vigencia futura debe salir por los dos valores que se asignan.

Para la Secretaría de Servicios Administrativos tenemos todo el tema de seguridad privada. Hoy tenemos a la empresa RAM. Son todos los vigilantes que tenemos en las instalaciones de la Administración.

Cada uno de mis compañeros explicará con más detalle los proyectos.

590.251.898 en servicios administrativos.

El personal de aseo: 210.616.700.

La distribución de mensajería: 168.861.486.

Por último, arrendamiento de impresoras por 136.921.280.

Esto suma un total de 5.428.793.917.

Estos son los valores que estamos relacionando aquí. Si este proyecto de acuerdo se aprueba, como les manifestaba ayer, cuando se radique el presupuesto, ustedes van a encontrar que cada uno de estos proyectos va a aparecer con su recurso debidamente asignado, porque ya aquí fue aprobado.

Vamos a dar paso a las vigencias. Quiero devolverme un segundo.

¿Por qué se requieren las vigencias futuras ordinarias?

Yo les manifestaba ayer que el principio de anualidad indica que el presupuesto inicia el primero de enero y termina el 31 de diciembre. Los contratos no pueden pasar de vigencia. Para que los contratos pasen de vigencia, el Decreto 111 de 1996 me da tres posibilidades. Una de esas posibilidades son las vigencias futuras.

Dentro de las vigencias futuras, la norma me habla de las dos posibilidades: la ordinaria y la excepcional.

¿Qué pasa? Resulta que hay procesos, por ejemplo, en casi todos los que tenemos acá, como los del ICBF, seguridad privada y aseo, que son procesos de licitación. Los procesos de licitación se demoran aproximadamente 45 días.

Entonces, si nosotros vamos a esperar hasta el 2 de enero para empezar a trabajar y sacar ese proceso, estaríamos adjudicándolo a finales de febrero. Entonces, vamos a desplazar el servicio de los niños de 0 a 5 años que tenemos con el tema del ICBF.

No vamos a tener vigilancia, porque el contrato que tenemos hoy termina el 31 de diciembre. Estas son las figuras que uno utiliza o que la norma nos permite utilizar para garantizar la continuidad del servicio y evitar que tenga alguna afectación.

Con relación a las vigencias futuras excepcionales, están contempladas en la Ley 1483, que solo tiene un artículo. En ese artículo es muy claro cuáles son las vigencias futuras excepcionales y dice que son aquellas que deben utilizarse solamente para proyectos de

infraestructura, energía, comunicaciones y gasto público social que estén inscritos en el banco de proyectos.

Se debe consultar el monto y plazo en el marco fiscal de mediano plazo, contar con la aprobación del Confis y tener concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación en caso de que exista cofinanciación nacional.

¿Qué diferencia hay entre una vigencia futura ordinaria y una vigencia futura excepcional?

La vigencia futura ordinaria debe iniciar el contrato en esta vigencia y debe ejecutar como mínimo el 15 % del valor total de la vigencia futura.

En la vigencia futura excepcional, el contrato no inicia este año; no puede iniciar este año. Se inicia toda la etapa precontractual, se elaboran los estudios previos y se realiza el proceso de licitación, pero el acta de inicio del contrato se debe firmar a partir del primero de enero.

Entonces, las vigencias futuras excepcionales, aparte de que solo son para proyectos de inversión, por eso vemos que la Secretaría de Servicios Administrativos aquí no tiene ninguna, porque todas son de funcionamiento y deben ir como una vigencia futura ordinaria.

Entonces, aparte de que deben ser solo para proyectos de inversión en estos sectores que vemos en el primer recuadro, lo segundo es que su ejecución, es decir, el acta de inicio del contrato, debe comenzar el primero de enero de 2027.

¿Qué prohibiciones tenemos en las vigencias futuras excepcionales?

Básicamente, son las mismas de las ordinarias: los proyectos que no estén incluidos en el plan de desarrollo territorial, que se exceda la capacidad de endeudamiento y que se supere el periodo de gobierno, excepto cuando el proyecto se haya declarado de importancia estratégica o esté respaldado con una cofinanciación mayoritaria de la nación o de la última doceava del SGP, que en este caso no nos aplica.

¿Qué estamos solicitando como vigencia futura excepcional?

El PAE, que para ustedes ya es el tercer año, porque en 2024 lo solicitaron para 2025 y ahora lo estamos solicitando nuevamente para poder iniciar con el calendario escolar y con el PAE sin ninguna afectación, por 2.227.386.733 pesos, donde tenemos los recursos que aporta el municipio y los recursos que aporta la Gobernación.

Para la Secretaría de Salud tenemos tres procesos. Uno es el Plan de Intervenciones Colectivas, que es el PIC, el convenio que se firma con el hospital por 508.170.625 pesos.

Tenemos en el proyecto de servicio de atención y protección integral al adulto mayor dos valores: uno por 293.201.000 pesos y el otro por 224.037.000 pesos.

El secretario nos explica ahora. Uno es porque son las personas que tenemos a tiempo completo, ellos le tienen un nombre. Ahorita el secretario nos explica el total de las vigencias futuras excepcionales, que suma 3.225.795.806 pesos.

Hasta aquí, presidente, la explicación técnica y normativa. Le agradezco que mis compañeros puedan dar la explicación.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Claro que sí, secretaria. ¿Qué orden desean para intervenir? Bienvenido, concejal Pacho.

De Salud.

No, pero exconcejal. Exconcejal. Sí, secretario, bienvenido.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE SALUD FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZULUAGA:

Bueno, buenos días, concejales y concejalas, mesa directiva, compañeros secretarios que nos acompañan en el recinto y a la comunidad que está conectada. Muy buenos días.

Hoy venimos a solicitarles las vigencias futuras. Comencemos con el PIC, el Plan de Intervenciones Colectivas.

Esto está amparado en la Resolución 1597 de 2025, por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública, incluida la gestión en salud pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Este tiene un valor de 508.170.000 pesos.

Este convenio se firma con el hospital porque a nosotros nos llegan los recursos, pero quien contrata y quien paga es el Hospital San Vicente de Paúl. Nosotros hacemos un convenio interadministrativo con el hospital porque nos dicen que debe ser con la red pública que

funcione dentro de nuestro municipio. El único hospital público que tenemos en el municipio es este. Entonces, por ende, contratamos con ellos.

Este proyecto trae para la comunidad los siguientes beneficios: prevención de la enfermedad, mayor acceso a las actividades de salud pública, fortalecimiento de hábitos saludables, atención a grupos vulnerables, fortalecimiento de la salud mental y la convivencia, participación comunitaria, reducción de factores de riesgo, mayor conocimiento sobre los servicios de salud, mejor identificación de las necesidades de salud del municipio y fortalecimiento de la gestión en salud pública.

Todo esto lo hacemos con el desplazamiento a los diferentes barrios y veredas de nuestro municipio, con un equipo de profesionales, obviamente contratados por el hospital.

Con este equipo PIC, nos vamos cada mes a un barrio o a una vereda de nuestro municipio. También, desde la Secretaría de Salud, los acompañamos con otros servicios que brindamos para articular una buena atención a esta población, donde identificamos las necesidades o qué es lo que requieren en materia de salud. Si el médico que se desplaza a estos sitios encuentra alguna anomalía o afectación de la salud durante la consulta en territorio, inmediatamente debe direccionar a la persona a su EPS para que le realicen los respectivos exámenes de rutina o lo que se requiera.

Para el tema de servicios de atención y protección integral del adulto mayor en el municipio de Caldas, Antioquia, estamos solicitando 517.238.448 pesos para 50 personas mayores en estado de vulnerabilidad, por cuatro meses.

En este convenio se les brinda a estas personas mayores alojamiento, alimentación diaria, cuidado y suministro de medicamentos, servicio de lavandería, transporte a los sitios de citas médicas, exámenes y controles médicos, servicios gerontológicos, de enfermería y acompañamiento de un equipo interdisciplinario. Estas personas mayores tienen todo el acompañamiento de los profesionales.

También se les realizan actividades lúdicas y recreativas, porque lo que se busca es que estas personas mayores tengan una buena calidad de vida y un buen trato en estos servicios.

Muchísimas gracias, concejales.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con mucho gusto, secretario.

Continúa la secretaria de Servicios Administrativos. Adelante, secretaria.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ASTRID FADELLY VELÁSQUEZ MOLINA:

Muy buenos días para todos, concejales, concejalas, personas que nos escuchan y todos aquellos que están atentos a la sesión del Concejo.

Básicamente, las vigencias futuras ordinarias de Servicios Administrativos siempre serán las mismas. Cuando digo que siempre serán las mismas, es porque el año pasado y el antepasado he venido a solicitar estas vigencias futuras con respecto al tema de vigilancia, aseo e impresoras. Hoy, la única que vamos a incluir como nueva, y que explicó la secretaria de Hacienda hace un momento, es la mensajería.

¿Por qué es importante tener este proceso de mensajería? Por todo aquello que desde la Administración se mueve a nivel de procesos y temas fiscales, sobre todo con el impuesto predial. Para la Administración es importante garantizar la circulación del impuesto predial a tiempo entre toda la ciudadanía que atendemos, porque eso también garantiza el debido funcionamiento de nuestra Administración.

Entonces, sería muy importante tener siempre estos procesos a tiempo, al día, coordinados, gestionados y organizados, porque así garantizamos claramente el funcionamiento adecuado de la Administración.

El tema de vigilancia y el de aseo continúan igual en la prestación de los servicios que hemos venido realizando. Cuando digo igual, es que no se aumenta, ni varía, ni disminuye el personal; van a seguir siendo las mismas personas.

Lo mismo ocurre con el tema de las impresoras. En algún momento les conté que tenemos impresoras en todas las secretarías. En algunas tenemos tres, en otras tenemos dos y en otras tenemos una, según las necesidades de cada secretaría.

Por ejemplo, en la Secretaría de Hacienda tenemos tres impresoras. En la Secretaría de Educación y en la Secretaría de Salud también, porque tienen diferentes sedes.

En ese sentido, hay que tener impresoras en cada una de esas sedes. En la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Movilidad tenemos dos impresoras, porque tenemos oficinas en el tercer piso y en el primer piso, y todos deben contar con este servicio.

La Secretaría de Servicios Administrativos también posee dos impresoras. La Secretaría de la Mujer, Desarrollo Económico e Infraestructura General, Control Interno y el despacho del alcalde, cada uno de ellos tiene una impresora.

En ese sentido, eso nos da las 25 impresoras de las que siempre hemos hablado, haciendo énfasis en que en la Oficina de Comunicaciones y Tecnología de la Información la impresora es a color.

Para el personal de aseo son 11 personas, que están distribuidas en todas las sedes y pisos que tenemos. En el CAM, en el Centro de Discapacidad, tenemos personal; en Centro Vida y en el edificio de la Biblioteca tenemos dos personas en cada uno para atender a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Salud.

Con el tema de vigilancia, la secretaria de Hacienda contó que dentro de estos procesos tenemos diferentes turnos, y esos turnos podemos moverlos según la necesidad que tengamos en la Administración para cubrir cada una de estas sedes.

Básicamente, esto es lo relacionado con Servicios Administrativos. Quedo a la orden para cualquier necesidad.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Gracias, secretaria. Secretaria Yamile, adelante.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN YAMILE CASTAÑO CUERVO:

Muy buenos días para los honorables concejales, las compañeras y los compañeros que nos acompañan en las barras y que nos ven por redes.

Como ya Cateryne lo expresó, tenemos dos vigencias para Educación: una que es ICBF y la otra que es PAE, ¿cierto? Sabemos que, por normatividad nacional y regional, nosotros debemos actuar con prontitud para poder prestar el servicio de ambos programas.

Con el ICBF tenemos una particularidad y es que, a día de hoy, no nos han remitido específicamente las fechas de inicio del programa, pero nosotros debemos preveer porque en cualquier momento debe iniciar esa contratación.

Recuerden que tenemos servicios hasta el 30 de octubre.

El PAE debe iniciar una vez comience el calendario escolar, con el inicio oportuno. Tenemos una normativa de orden nacional, una ley nacional. También tenemos directrices de la UApA, que es la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación, donde nos indican que este inicio debe hacerse de manera oportuna: se inicia el calendario escolar y el primer día se debe entregar el PAE.

Estos procesos de contratación, como ustedes lo saben, deben iniciar este año. El del PAE, en particular, debe comenzar este año para tener todo listo y servir los alimentos el primer día o, máximo, el segundo día de clases, entendiendo que hay que tener una preparación oportuna para poder abrir las cocinas. Estamos en toda la época de vacaciones. Por eso, este proceso tiene que ser planeado de manera correcta.

Estos son los dos procesos. Recuerden que todas estas acciones de contratación tienen que pasar primero por la aprobación de ustedes.

Las entidades del orden nacional nos exigen los acuerdos municipales donde se aprueben las vigencias futuras y, de esa manera, dar continuidad a los modelos de contratación que se van a tener y a las directrices en términos de números de atención y raciones, por ejemplo, en el tema del PAE, pero también fechas de finalización. Ellos nos marcan siempre esas pautas.

Es muy importante plantear que en estos años hemos aumentado la inversión, por ejemplo, en primera infancia y en el PAE. Se ha aumentado la inversión porque nos ha permitido mejorar el servicio de primera infancia y ampliar el servicio del Programa de Alimentación Escolar.

Entonces, es muy importante que ustedes estén atentos y apoyen con la aprobación estos dos proyectos, estas dos vigencias, porque son las que permiten dar continuidad a estos programas, que tienen un impacto positivo y casi que de carácter humanitario en la población que atendemos.

Muchas gracias y feliz día.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con gusto, secretaria. ¿Algún concejal desea intervenir?

Yo sí tengo una duda con la venida del vicepresidente en el tema de la Secretaría de Salud.

Secretario, usted dice que son 50 adultos mayores. ¿Estos son los que tenemos en el camino, en otros lugares? ¿No estamos teniendo presentes a los adultos mayores que van diariamente a Centro Día o ya tenemos el presupuesto para su alimentación y sus cuidados?

En ese sentido, también me genera una duda y quisiera que me explicara los 10.000 de adición, si no estoy mal, los 013 que aprobamos. ¿Esto tiene destinación específica o de ahí también podríamos subsidiar todo el tema del adulto mayor, en cuanto a los 50 adultos mayores que están por fuera de Centro Día y los de Centro Día? Porque sí me queda esa duda en el tema de Salud.

En el tema de Servicios Administrativos, quisiera saber, secretaria, esos 5.428 millones, ¿por cuántos meses son? Y, si es tan amable, me hace llegar el contrato de arrendamiento de las impresoras.

Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Sebastián Querubín.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIÁN QUERUBÍN LOAIZA:

Gracias, señor presidente. Un saludo a usted, a todos mis compañeros concejales, a la secretaria y a los secretarios que están presentes. A todos, darles una calurosa bienvenida y, obviamente, gracias por presentar este proyecto, que es tan necesario.

Tengo varias preguntas.

Cate, primero, revisando el artículo segundo del proyecto, nos piden autorizar vigencias futuras ordinarias para primera infancia por más de 4.332 millones. Sin embargo, vemos en la página 13 de la exposición de motivos que el cuadro de cofinanciación con el ICBF nos presenta una suma de exactamente 604 millones.

Entonces, ¿cuál es el valor real que se va a comprometer? Hay una diferencia de aproximadamente 3.700 millones de pesos. Sería importante aclararlo, porque en el artículo

primero relacionan dos rubros idénticos titulados como «Servicio de atención y protección integral del adulto mayor». Los dos tienen valores distintos: uno por 293 millones y otro por 224 millones de pesos.

Mientras tanto, en la exposición de motivos hablan de un valor global de 517 millones. Entonces, ¿por qué se fraccionan estas dos líneas en el articulado? ¿Son dos contratos distintos o convenios diferentes? ¿Y a qué operadores corresponden?

Si está la diferencia de esos contratos.

También tengo preguntas porque, en las vigencias futuras ordinarias, que obviamente incluyen los arrendamientos de impresoras, vigilancia, aseo y mensajería, la Ley 819 de 2003 exige que exista como mínimo una aprobación del 15 % en el presupuesto del año en curso. ¿Ya reposa esa certificación de disponibilidad presupuestal que acredite precisamente ese 15 % por cada uno de esos contratos en esta vigencia 2026? Esa es otra pregunta.

También quisiera saber si ya contamos con el acta de aprobación del Confis territorial que avale este paquete de vigencias futuras.

Antes de someter esto a consideración de la plenaria, por último, quisiera hacer otra pregunta. Bajo las exigencias de las vigencias futuras excepcionales, que también nos explicabas, la diferencia entre las excepcionales y las ordinarias, en las vigencias excepcionales de Salud y Educación, amparadas en la Ley 1483 de 2011, ¿cuáles son los códigos BPIN de los proyectos inscritos en el banco de proyectos del municipio y cómo impactan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo?

También sería importante tenerlo muy claro y, como algo importante, radicar la fe de erratas o el texto sustitutivo donde corrijan el cuadro financiero de primera infancia o aclaren las dos líneas del adulto mayor que ya le pregunté. También pedir estrictamente el acta del Confis, los CDP del 15 % y la certificación de concordancia en el marco fiscal de mediano plazo. Creo que eso es todo, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con gusto, concejal. Secretaria, acogiéndome a la solicitud que hace el concejal, sería muy bueno que nos hicieran llegar la documentación lo más pronto posible, ya que me encuentro como ponente, para revisarla: el certificado de disponibilidad presupuestal, el marco fiscal y

los demás documentos que solicita el concejal, anexando también el contrato de arrendamiento.

Tiene el uso de la palabra el concejal Jonathan Hurtado. Adelante, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Gracias, vicepresidenta.

Bueno, lo primero con lo que quiero iniciar es que, como concejal, siempre he sido responsable en el estudio de cada proyecto y, cuando he tenido que aprobar proyectos, los he aprobado. Uno de ellos fueron las vigencias futuras del año pasado.

Antes de intervenir, le hice una pregunta a la secretaria sobre estas vigencias futuras que se aprobaron el año pasado, donde también se aprobaron las vigencias del PAE y que cubrían el servicio casi hasta julio.

Hoy reúno un montón de situaciones que se vienen dando en el transcurso de las sesiones desde agosto, más o menos, cuando acá en el Concejo vinieron a solicitar el FONPE por primera vez, en donde uno de los rubros que nos solicitaban era un recurso para el PAE: 450 millones de pesos.

Siempre, en el discurso que nos dio la secretaria de Educación, este recurso se solicitaba y se necesitaba porque financieramente no les habían alcanzado los recursos que tenían, gracias a problemas con el salario mínimo, por el incremento del salario mínimo, que, al incrementarse, les dañó toda la planeación que tenían para poder cubrir el PAE.

En las sesiones de agosto hice una solicitud de unas resoluciones por medio de las cuales se efectúa una redistribución de las apropiaciones liquidadas en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal.

Recordemos, concejales, que dentro del Concejo nosotros aprobamos los traslados de una dependencia a otra, pero la Administración tiene la potestad de hacer traslados internos en su secretaría.

La Resolución 3214, con fecha del 15 de abril de 2026, en el artículo 2 establece realizar la siguiente redistribución de los recursos en las posiciones presupuestales de inversión. Como contra crédito, es decir, de donde sacan el recurso, aparece el Servicio de Alimentación

Escolar (PAE) por 100 millones de pesos y el Servicio de Alimentación Escolar (PAE) por 30 millones de pesos.

Esta es de abril. La Resolución número 4339, del 10 de junio, en su artículo 1 establece realizar la siguiente redistribución de recursos en las siguientes posiciones. Contra crédito: PAE, 164 millones; PAE, 15 millones.

En total, son alrededor de 300 millones de pesos que, antes del FONPE, se sacaron del PAE. Después, con el FONPE, vinieron a decir que el salario mínimo no les alcanzaba.

Entonces, yo se lo he dicho a la secretaria y vuelvo y lo digo: yo la respeto mucho, pero acá, lastimosamente, ha sido más la defensa política de la Administración que una defensa técnica.

Porque siento que nos han mentido y, específicamente, usted, secretaria de Educación, nos ha mentido mucho, mucho, porque aquí, en el atril, nos dijo que los recursos no alcanzaron por el mínimo. Está en video. Pero aquí veo yo, en estas resoluciones, que esos recursos se sacaron y se enviaron para otros programas: 300 millones de pesos. Y entiendo que también eran vigencias futuras.

Acá sí necesito una explicación sobre cómo se manejan las vigencias futuras. Si se habían aprobado unas vigencias el año pasado para este año, para el PAE, ¿por qué se trasladan los recursos? ¿Sí se puede hacer después de que sean vigencias futuras?

El tiempo le da la razón a uno. Y cuando digo que la secretaria nos ha mentido mucho, yo me siento demasiado engañado por esta secretaría.

Ayer, nada más ayer, publicaron unas fotos que no tienen que ver con el tema, pero también hacen parte de esas mentiras que nos han dicho.

Publicaron unas fotos del Centro Cultural, anteriormente el colegio Pedro Luis Álvarez Correa, donde acá vinieron y nos dijeron que esa infraestructura tenía todos los problemas posibles, que no cumplía con la sismorresistencia. Ayer, en una publicación, veo yo a más de 300 personas dentro de la institución, personas encima de estos pasillos de madera que aquí nos dijeron que se iban a caer.

Aquí nos dijeron que se iban a caer. O sea, ¿se iban a caer para los niños, para la institución, pero no para la Casa de la Cultura? Y puedo traer a colación muchas de las otras mentiras que nos han dicho. Por más que lo quieran organizar, las evidencias están.

Hoy siento que con estas vigencias futuras para el tema del PAE va a pasar lo mismo. Se van a trasladar y aquí van a venir después a decir que no les alcanzó. Aquí están las resoluciones. Yo no me inventé que ese traslado existió.

También está el video cuando nos exponen acá que, por el salario mínimo, no se iba a cumplir porque no alcanzaba para el PAE.

Entonces, uno sí espera que, cuando le expongan un proyecto y le den unas cifras, se pueda corroborar esta información. Porque hoy lo que yo corroboro es que no se utilizaron las vigencias futuras y que no fue el salario mínimo lo que los afectó, sino los traslados internos que ellos mismos hicieron.

Entonces, sí necesito claridad para poder saber cómo votar estas vigencias futuras. Gracias, vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra la concejala Ángela. Adelante, concejala.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL ÁNGELA MARÍA ESPINOSA CASTRO:

Muy buenos días para todos mis compañeros concejales, los secretarios que se encuentran en el recinto, quienes nos acompañan y quienes nos siguen a través de las redes.

Yo quiero hacer una solicitud, y es que se haga ya mismo, en este momento: que la secretaria de Educación pueda defenderse, digámoslo así, de las aseveraciones del concejal Jonathan Hurtado, puesto que hace comentarios ofensivos.

Adicionalmente, toca temas que no vienen al caso con el proyecto. Una vez, al concejal Jaime le dijo claramente que no podía tocar determinado tema cuando otro concejal ya había tocado un tema que no tenía que ver con el proyecto.

Entonces, yo sí le solicito, concejal Jonathan, porque usted se baja de la mesa directiva. Usted es un concejal, ¿no? El presidente es quien da las órdenes en el recinto. Usted pide respeto y no lo da. Usted exige respeto y no lo da.

Entonces, es muy fácil tomar el micrófono, como usted dice, y salir a atacar a las personas.

Por eso, le solicito que, aprovechando que la secretaria está aquí, pueda dar claridad sobre todas las aseveraciones y quizás usted no está entendiendo qué son las verdaderas vigencias futuras que están solicitando. Se dice defender todos los programas, pero usted, como concejal, quiere venir aquí a sacar pecho y realmente no entiende que uno defiende unas cosas que son importantes para usted y, claro, para el municipio y para todos nosotros, pero ataca otras que son mucho más importantes incluso.

Estamos jugando con la alimentación de los niños, por ejemplo.

Entonces, aquí no podemos venir a decir que para unas cosas defendemos a la comunidad que nos interesa, pero para otras atacamos y no aprobamos proyectos que son verdaderamente importantes para el municipio y para toda la ciudadanía en general.

Lo que están solicitando con estas vigencias futuras es que se dé continuidad al desarrollo de los programas y a los compromisos con diferentes comunidades.

Entonces, yo sí creo que, por favor, si hay que llevarlo a proposición, lo llevo a proposición para que se apruebe o se niegue que la secretaria que está aquí pueda aclarar cada una de las situaciones dichas por usted, concejal Jonathan.

Gracias, vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con gusto, concejala. No necesitamos colocarlo en proposición porque, de hecho, estamos en las intervenciones de los concejales. Después pasan uno a uno los secretarios a dar respuesta. No hay necesidad, esa es la dinámica que diariamente hacemos acá.

Entonces, ¿tiene una réplica, señora concejala Ángela? El concejal Hurtado.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Gracias, vicepresidenta.

Concejala, siempre que he hecho una intervención para hablar de un programa o un proyecto, lo hago desde acá, siempre.

Cuando lo hago desde allá, es para defender el tema administrativo del Concejo.

Yo nunca he hecho una intervención desde allá con mis argumentos y lo que quiero defender o atacar. Nunca. Siempre lo he hecho desde acá, absolutamente siempre.

Porque es que yo soy concejal; yo allá administro el Concejo. Si ustedes preguntan, atacan o solicitan algo relacionado con el Concejo, desde allá les respondo. Desde acá, no.

No sé qué ataqué. Es que hoy no ataqué ningún programa. Antes estoy defendiendo el programa y el proyecto, porque, si no escuché mal, dije que yo aprobé las vigencias futuras el año pasado para este año y estoy defendiendo las vigencias futuras, porque no se utilizaron bien los recursos.

En las resoluciones está que los recursos se sacaron y no sé para dónde. Bueno, ahí dice para dónde los llevaron, pero no se llevaron para el PAE.

Pero después vienen a decir acá que no les alcanzó la plata. Es que la plata estaba antes. Estoy defendiendo el PAE. Si la plata estaba y se aprobó, ¿por qué no se utilizó? Yo lo estoy defendiendo.

Le devuelvo la pregunta para que se la responda internamente: ¿segura soy yo el que ataca unas cosas y otras no?

Porque acá hemos denunciado, yo y otros concejales, un montón de cosas. Usted ataca, por ejemplo, hoy al hospital porque allá tratan muy mal a la gente, pero acá hemos venido a decir que aquí también la tratan mal. Usted se ha pronunciado calladita.

Amigos suyos que trabajan dentro de la Administración le han hablado de diferentes cosas que se hacen mal en la Administración, del INDEC, de la Secretaría de la Mujer, de una y de la otra. Usted se queda callada. Me buscan a mí para contarme y su concejal Ángela dice: «Ah, yo ya le dije que iba a hablar».

¿Segura soy yo el que ataca unas cosas y otras no? Porque a mí me encantaría que fuera así de vehemente en el control que le hace al hospital y que se lo hiciera a la Alcaldía. Créame que ya hubiera pedido la renuncia también del alcalde y de muchos secretarios.

Yo hoy vine a defender el PAE, vine a defender los recursos que se le aprobaron el año pasado y que se piensan aprobar este año para el otro, para que no se los vayan a gastar y no los vayan a mandar a otros proyectos.

No quiera tergiversar lo que yo dije, porque yo vine fue a defender el interés general. Todo programa, todo proyecto, toda persona de la comunidad que me busque para una defensa, lo voy a hacer. Sea rico, sea pobre, sea uno o sean veinte. Si yo veo que se está haciendo algo mal, venga, hablemos.

Asimismo, esperaría uno que hiciéramos el trabajo los concejales. Es que los concejales nos eligieron para vigilar la Administración.

Ojalá tuviera el mismo criterio, doña Ángela, como política y como concejal, para defender a la comunidad. No le hablo en ningún momento a usted como persona, como señora, ni tampoco a la secretaria como persona, como señora. Sí como secretaria de Educación. Gracias, vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal James. Adelante, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAMES ANDRÉS ARANGO VALENCIA:

Gracias, vicepresidenta. Muy buenas tardes para todos.

La secretaria de Servicios Administrativos, en su planteamiento, nos hablaba del tema del arrendamiento de las impresoras. Creo que alguna vez, de pronto me equivoco o no recuerdo bien, habíamos tocado el tema de por qué era mejor alquilarlas que tenerlas. Pero son 136 millones de pesos y yo también me uno a las peticiones de la concejala Astrid, porque nos gustaría ver ese contrato. Siempre es muy elevado el costo: 136 millones de pesos de mero arrendamiento de impresoras. Es un costo elevado.

En cuanto al tema del compañero y concejal Jonathan Hurtado, sí me quedo muy preocupado porque, concejal, usted no está diciendo mentiras.

La secretaria de Educación nos dio uno de los argumentos para explicar por qué no había alcanzado la plata para el PAE. Dijo que era por el tema del salario mínimo. Con las resoluciones que usted nos muestra ahora, que tiene acá en la mano, vemos que la plata se trasladó para otro rubro.

Por lo que yo le entiendo, y está grabado, creo que todos los concejales lo entendemos: concejal y presidente del Concejo, Jonathan Hurtado, usted no está en contra del PAE; por el

contrario, está defendiendo los recursos del PAE y buscando determinar si, desde lo jurídico y lo legal, se pueden trasladar unas vigencias futuras a otro rubro.

Yo no tengo mucho conocimiento, pero, si lo que usted trajo ahí es verdad, compañero, hay que revisar si es legal que nosotros aprobemos unas vigencias futuras y que para el próximo año nos pase eso. Aprobamos las vigencias futuras, pero dentro de la secretaría, como lo decía el concejal, se pueden hacer traslados, traer la plata para otro rubro y que no alcance. Entonces, sí me genera mucha inquietud eso.

En cuanto a lo que dice la compañera Ángela, a quien respeto también como concejala y como mujer, creo que comparto que ojalá no tergiversemos la información. Usted dice que el compañero está en contra del PAE y eso finalmente tiene un impacto en la población. Yo no entiendo que él esté en contra; por el contrario, está diciendo que los recursos y las vigencias futuras que aprobemos para el año siguiente deben destinarse a lo que fueron aprobados.

De lo contrario, después vienen y nos dicen que no alcanzó la plata para el PAE y nosotros, en algún momento, no vamos a querer aprobar más plata porque ya la habíamos aprobado. Entonces, se va a vender una falsa cortina de humo diciendo que los concejales o el concejal están en contra del PAE.

También hay que ser responsables, porque yo creo, concejal, que no es que usted esté en contra del PAE; por el contrario, está cuidando y defendiendo que los recursos y las vigencias futuras que vamos a aprobar tengan la destinación que corresponde.

Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Gracias, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Aníbal Vergara.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS ANÍBAL VERGARA OCHOA:

Gracias, presidente. Un saludo a la mesa directiva, a las personas que hoy nos acompañan aquí en las barras, a mis compañeros corporados y a las personas que hoy nos acompañan a través de las diferentes redes sociales y plataformas.

Lo primero es que tengo una duda y quería preguntárselo a la doctora Cateryne en cuanto al tema de mensajería.

Usted manifiesta en el proyecto de acuerdo que son vigencias ordinarias, ¿cierto? Pero, al revisar la página 12, se manifiesta que el contrato debe iniciarse el primero de enero. Entonces, sería bueno aclarar si es excepcional u ordinaria, porque ahí se dice que es para iniciar el primero de enero, pero el contrato se firma en 2026. Sería bueno que me explicara eso, doctora Cateryne.

En cuanto a lo otro que se ha venido dilucidando, al tema que se tocó, entonces, Jonathan, yo sí considero, presidente, que le hemos dado la oportunidad a la secretaria de Educación para que nos aclare el tema.

No voy en contra de su aseveración. Considero que todas esas dudas deben aclararse acá en el recinto, ya que está aquí la actora principal, que es la secretaria de Educación.

Sí, de pronto lo vi saliéndose un poquito del tema cuando estaba hablando sobre el Centro Cultural que tenemos en este momento. Esas situaciones serían para tratarlas en otro escenario, pero sí le pediría, concejal, que nos centremos en lo que estamos debatiendo hoy en el Concejo.

Vuelvo y reitero: todo se menciona acá, todas las dudas y todo lo que nosotros pensemos que es importante aclarar, pero debemos concentrarnos hoy en el temario. Es eso. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Claro que sí. Lo mismo que le dije al secretario de Salud, que iba a responderle, le dije que esperara, que íbamos a hacer todas las intervenciones y después seguirían los secretarios. En ningún momento se ha dicho que no se les va a dar el uso de la palabra.

¿Algún otro concejal desea el uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el concejal Hernando Yepes.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS HERNANDO YEPES TORRES:

Gracias, presidente. Buenos días para todos.

Sí, sería muy bueno que los secretarios puedan hablar, porque ese cuento de que a toda hora son mentirosos, eso no está bien.

Yo creo que un mentiroso no estaría como secretario de Educación, por ejemplo, ni de Hacienda. Ellos hacen su trabajo y realizan sus movimientos económicos para que los programas funcionen de la mejor manera.

Entonces, creo que esos calificativos no son buenos y la mejor manera de aclarar el tema es que ellos puedan tener la oportunidad de explicar cada uno de los movimientos que se hacen dentro del presupuesto y dentro de los programas.

Porque, si algo es claro, es que el tema social de este gobierno ha sido importante. Lo que pasa es que aquí podemos tener a Caldas como Suiza y a los opositores no les va a servir, pero creo que se hace un trabajo importante desde el PAE, desde la Secretaría de Hacienda y desde la Secretaría de Salud, que son temas tan sensibles para la comunidad. Entonces, sería muy bueno, en aras de que se aclare el tema, respaldar la posición de la concejala Ángela. Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal? Tiene el uso de la palabra el concejal Cristian Castaña.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CRISTIAN ALEXIS CASTAÑEDA GIL:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días para toda la mesa, todos los concejales y los secretarios que hoy vienen a acompañarnos y a exponer este proyecto, y a todos los que nos acompañan en redes sociales.

Mi intervención es para dar un poco de contexto sobre este proyecto que hoy nos presentan con unas vigencias futuras, donde también entiendo la posición de todos y cada uno de ustedes. Usted, que tiene las resoluciones que hoy le presenta a la secretaria Yamile, y las preguntas que les han hecho a todos ellos, pienso que está en todo el deber y el derecho.

Yo ahora me centro en el tema de que estas vigencias futuras son para el próximo año, para que tengan un óptimo funcionamiento y se pueda prestar el debido servicio a cada una de las comunidades que vienen a estas dependencias, tanto en vigilancia como en salud y en educación.

Todos estos niños que hoy necesitan el tema del PAE, y que sabemos que salen a un receso entre diciembre y enero, para que puedan hacer todo el tema del ICBF, lo puedan articular,

sabiendo la problemática que tienen muchos niños de nuestros municipios, niñas, niños y adolescentes, en el tema de alimentación, maltratos y todo este tipo de cosas.

El tema de la administración, con la seguridad, el aseo y las impresoras, porque muchas veces las PQR no paran en las dependencias y es necesario tener, ya sea por un contrato de prestación de servicios de las impresoras, para que allí puedan dar respuesta, porque muchos piden las respuestas o las deben tener físicas.

Entonces, pienso que este tema es importante: el tema del aseo en todas y cada una de las dependencias de la Administración, para que allí puedan tener un óptimo servicio y puedan llegar tanto los contratistas como los de planta y todo aquel que viene a visitar la Administración.

Y el tema de salud, para que todos estos adultos mayores que hoy tenemos en situación de vulnerabilidad en el municipio puedan tener ese gran servicio que hoy les prestan, ya que no tienen cómo sustentar una alimentación o ir a un centro médico por cuenta propia, o porque ya los familiares, hoy en día, lastimosamente, cuando los ven desde ese punto de vista, ya les estorban y, o los tiran a la calle o, realmente, por temas económicos y porque nunca pudieron cotizar en algún fondo de pensión, hoy puedan tener lo que la Administración les está brindando junto con el hospital: todas estas garantías.

Entonces, es para que también lo tomemos en consideración. Entiendo que tengan esas preguntas y que ahora, obviamente, como ya ustedes lo dijeron, la mesa directiva les va a dar la oportunidad a todos para que expongan y respondan lo que hoy en día tengan en duda. Muchísimas gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún concejal desea el uso de la palabra?

Listo. ¿No hay más? Ah, tiene el uso de la palabra el concejal Fabio Guzmán.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FABIO DE JESÚS GUZMÁN ECHEVERRY:

Presidente, buenos días para todos. Tengo una pequeña duda. En la exposición de motivos hablamos de infraestructura para los centros educativos. Ahí me gustaría que me dijeran cuáles son. También hablaron del tema de transporte, ya con el tema del colegio de La

Quiebra. Ahí, de pronto, hay una reducción de transporte. Es para mirar qué puntos son los que se van a manejar. Eso es todo, presidente. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Jhon Jairo Velázquez.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOHN JAIRO VELÁSQUEZ ORTIZ:

Gracias, presidente. Buenos días para todos y todas, honorables corporados, los secretarios que nos acompañan el día de hoy y el señor que también nos acompaña. Me parece que es de El Pombal, la vereda El Cano, no sé. Presidente, lo he visto en varias oportunidades.

Bienvenido.

A ver, se han tocado varios temas y todos ellos importantes, ¿cierto? La doctora Cateryne nos referencia a la norma de las vigencias futuras excepcionales, la Ley 1483 de 2011, y las ordinarias en el artículo 12 de la Ley 819 de 2013.

Vemos que la necesidad es clara para pedir estas vigencias ordinarias y excepcionales, pero nos tenemos que enmarcar, fuera de esa necesidad clara que tenemos en cuanto al PAE, en cuanto al adulto mayor y la prestación de los servicios de vigilancia, aseo, fotocopiadoras, etcétera, también en que todo esto venga ajustado a la normatividad que tenemos, porque aquí se toman decisiones, vuelvo y repito, muy importantes y, a veces, los corporados no estamos lo suficientemente capacitados, por decirlo así.

Un municipio de tercera categoría puede decaer nuevamente a cuarta categoría. Una empresa pública como es el municipio de Caldas, que en vez de generar riqueza y avanzar, cada día está más atrasada.

Y yo lo puedo decir porque llevo 12 años en esta corporación y aún no hemos podido establecer una categoría con unos ingresos que sean aceptables para el debido funcionamiento y la inversión en las necesidades sociales que tenemos.

De verdad, son complejos los debates que tomamos acá y vuelvo y retomo el asunto: nosotros tenemos que investigar e ir a asesorarnos, porque en la mayoría de las veces no tenemos conocimiento, o tenemos muy poco.

Como nosotros, vuelvo y repito, no tenemos asesores como en otros municipios de primera categoría, de categoría especial, etcétera, donde hay asesores que nos acompañen y nos orienten en esta toma de decisiones, e incluso hasta al mismo alcalde.

Voy a retomar unas palabras de un profesor de derecho constitucional muy querido, que decía: «Alcalde que se respete no sabe nada, pero para eso tiene un equipo de gobierno, un secretario de Salud, una secretaria de Hacienda, una secretaria de Servicios Administrativos, etcétera, que sí tienen que tener la competencia y la idoneidad».

Entonces, las formulaciones, los debates y los comentarios que tenemos acá todos son válidos, porque es la forma de nosotros podernos proyectar y enterar de cuáles son las decisiones que nosotros en verdad vamos a adoptar.

Voy a hacer unas preguntas, señora secretaria y corporados, un poco relacionadas con algunas que ya hicieron mis compañeros, pero creo que son procedentes.

Una de ellas es si tenemos el acta y la fecha de aprobación del Confis territorial que respalde cada una de estas nuevas autorizaciones, señora secretaria. Nos gustaría también tenerlas acá. Creo que el concejal Querubín lo mencionó.

También me gustaría que tuviésemos el certificado de disponibilidad presupuestal, cuál es el porcentaje que representa cada vigencia futura, cómo se distribuye cada valor entre 2026 y 2027 y cuál es el plazo previsto de ejecución de dichos proyectos.

¿Dónde están los registros y certificados de viabilidad de los proyectos de inversión correspondientes a las vigencias futuras excepcionales? Creo que también Querubín lo mencionó.

Uno de los temas también es, por favor, si nos explica la diferencia entre el valor del PAE solicitado en el articulado y el costo total indicado en la exposición de motivos.

Algo que vi en el informe es que aparecen dos rubros en atención al adulto mayor bajo la misma denominación. ¿Cuál es el objeto específico de cada uno?

También me gustaría que nos compartieran, por ejemplo, el documento que demuestra que el conjunto de compromisos es compatible con el marco fiscal de mediano plazo y con la capacidad de endeudamiento del municipio. Otro tema que nos gustaría que nos relacionara para poder tomar la mejor decisión.

Por último, ¿qué medidas se han previsto para garantizar que las vigencias futuras no reduzcan la capacidad de financiar los demás programas estipulados en el plan de desarrollo?

Es todo esto. No sé si nos lo pueda exponer en el momento y nos pueda compartir dichos requerimientos, pero sí nos gustaría tenerlos para la comisión.

Es todo, señor presidente. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene una acotación la concejala Quirós.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Gracias, señor presidente. Secretaria Cateryne, en lo que ya le hemos solicitado y lo que menciona el concejal Jhon Jairo, a ver si también nos hace llegar un informe de cómo estamos con el recaudo. Gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal? Bueno, no habiendo más intervenciones de los concejales, vamos a dar el uso de la palabra a la Administración para responder las dudas que se generaron. Secretaria Cateryne.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE HACIENDA DIANA CATERYNE VALDERRAMA JIMÉNEZ:

Bueno, inicio con las preguntas del concejal Querubín.

En el artículo segundo, efectivamente, hablamos de un monto para las vigencias futuras del ICBF de 4.300 millones de pesos.

En la exposición de motivos, lo que estamos relacionando es que los recursos que debe aportar el municipio son 604 millones de pesos. En el párrafo ponemos: «En consideración a lo anterior, el municipio proyecta los aportes de cofinanciación», o sea, lo que nos corresponde a nosotros, de acuerdo con lo que se ha realizado anualmente para atender el pago de servicios públicos, vigilancia, equipo coordinador, equipo de supervisión, mantenimiento de la infraestructura y transporte para los niños y niñas. Esto es solo del proyecto del ICBF.

Proyectamos un 20 % como contrapartida que aporta el municipio, con un valor estimado de 604 millones de pesos, y ahí desarrollamos cuánto corresponde a cada uno de los ítems. Entonces, no es un error, sino que estamos informando que lo que le corresponde al municipio son 604 millones y el resto lo aporta el ICBF.

Con relación al tema de la atención integral al adulto mayor, ahorita les mencionaba en la exposición que es el mismo proyecto, pero tiene dos montos distintos porque son dos procesos contractuales diferentes. Uno es un convenio y el otro es un contrato.

Tenemos uno con IPS Universitaria y tenemos otro con Camino. El secretario nos dará mayor claridad, pero debemos separarlos porque también salen por dos rubros presupuestales distintos.

Con relación a la vigencia futura y al tema de la Ley 819, los recursos ya están. Ustedes nos aprobaron el proyecto de acuerdo el martes o miércoles. Ahí tenemos los recursos para amparar el 15 % de los contratos que estamos solicitando como vigencia futura ordinaria.

El acta del Confis para la concejala Astrid, el concejal Jhon Jairo y el concejal Querubín es el acta 017. Enseguida se las hago llegar. Ya también está lista.

Los códigos BPIN. Ya pedí las fichas de viabilidad, entonces les voy a enviar las fichas de viabilidad y el acta del Confis para que reposen dentro del proyecto.

Con relación a la solicitud de la concejala Astrid sobre el CDP, no podemos entregarlo porque esto no tiene un CDP, ya que el proceso no ha salido.

Cuando se vaya a iniciar el proceso de contratación de las vigencias futuras ordinarias, tenemos el CDP de esta vigencia. Para la plata del año entrante, el saldo que corresponde al próximo año, lo que entregamos es un certificado de viabilidad presupuestal, que no puedo entregar hasta que no nos autoricen el proyecto de acuerdo.

Entonces, no tenemos CDP. Solamente podríamos tenerlo una vez que los secretarios que tienen vigencias futuras ordinarias, que son las que tenemos ahí, casi todas de servicios y la del ICBF, saquen el contrato. Ahí tendríamos el CDP, pero eso sería, obviamente, posterior, porque en este momento no lo tenemos.

Listo. Concejal Hurtado, presidente.

El tema de presupuesto es muy complejo y yo siempre se los he manifestado. Es complejo explicarlo, es complejo entenderlo y es complejo interpretarlo.

Por eso, yo sí quisiera que en ocasiones preguntemos, no con la finalidad de hacer un argumento, sino con la finalidad de comprender para poder aclarar las inquietudes que tenemos.

Las resoluciones de redistribución se hacen porque, recuerden, el presupuesto se mueve con un catálogo de clasificación presupuestal, ¿listo? Ese catálogo de clasificación presupuestal yo lo debo ejecutar de acuerdo con lo que vaya a hacer. Si voy a contratar una prestación de servicios interna, va por un rubro. Si voy a contratar una prestación de servicios externa a la comunidad, va por otro rubro.

Eso, en muchas ocasiones, puede hacerse dentro del mismo proyecto, pero yo no puedo decir simplemente en el sistema «quite y ponga» y ya. Yo tengo que hacer una redistribución presupuestal, diciendo a quién le pongo y a quién le quito. ¿Listo?

Con relación a la Resolución 4339, se hace un contra crédito de 164.881.734 pesos, que corresponden al rubro de la vigencia futura. Porque, si revisan el rubro, dice vigencia futura, la V y la F, y pone el dato, el resto del nombre del proyecto del PAE, y 15.303.850 pesos que no son de la vigencia futura, sino de los recursos que se cargaron para el PAE, pero no los que se autorizaron para la vigencia futura. Se hizo un crédito para el PAE, o sea, de 280 millones que me suman los dos contra créditos que se hicieron, 55 millones de pesos van para el mismo proyecto del PAE, solo que van para un rubro diferente, porque yo no puedo simplemente quitar y poner; tengo que hacer un acto administrativo para decir de dónde quito y de dónde pongo.

En total, lo que se le quitó al PAE en ese momento fueron 225 millones de pesos. Hay que preguntar por qué se le quitó. Resulta que la Gobernación nos había solicitado... Miren, en el momento en que estamos solicitando la aprobación de las vigencias futuras, es una vigencia futura excepcional que se va a contratar a partir de enero del año entrante.

Entonces, en el momento en que se inicie el proceso, una vez se autorice acá, va a salir a un proceso de licitación y en ese proceso de licitación puede que el valor sea el mismo o sea menor. Puede que de aquí a eso la Gobernación nos diga: «No, municipio, no le voy a dar 1.000 millones, le voy a dar 1.500».

El hecho de que ya se haya aprobado una vigencia futura no me deja el presupuesto amarrado. Eso no quiere decir que voy a dejar el presupuesto aquí porque la Gobernación me dio plata, pero entonces me tengo que gastar la mía.

Nosotros, ¿qué hacemos? Yo me gasto la plata de la Gobernación y la mía la libero y me la llevo a financiar otros proyectos. ¿Qué otros proyectos nos llevamos a financiar? Siempre se ha manifestado que el PAE se encuentra deficitado por el tema del incremento del salario mínimo. Es que en el PAE toda la alimentación subió con el salario mínimo. Las prestaciones sociales de las manipuladoras subieron con el salario mínimo. Eso nos hizo un hueco. Eso no es una mentira ni nos lo hemos inventado. Es una realidad.

Con relación a eso, cuando se solicitó la vigencia futura, se proyectaba que al municipio le correspondiera asignar el 35 % de cofinanciación. Cuando ya se adjudica el contrato, ¿qué nos dice la Gobernación? «No, municipio, deme el 32 %».

¿Qué hicimos con ese recurso? Lo llevamos para el proyecto de transformación para la permanencia escolar, que es por donde sacamos el transporte escolar, que también tuvo sus afectaciones con el tema del salario mínimo.

Entonces, efectivamente, contra reditamos. ¿Por qué en el estatuto de presupuesto se solicitó que tuviéramos ese margen? Porque, si no, tenemos que esperar a que ustedes sesionen en ordinarias o solicitar una extraordinaria para hacer un traslado, para sacar un contrato. Mientras eso pasa, miren cuántos días llevamos. Entonces, ¿qué va a pasar? Los procesos se dilatan. ¿Y quiénes son los afectados? ¿Los niños o la comunidad a la que se le vaya a ejecutar el contrato?

¿Qué hacen las resoluciones de redistribución? Nos dan margen de maniobrabilidad y rapidez. Yo monto una resolución el mismo día, se firma y, por la tarde, le estoy entregando el CDP a la secretaria para que pueda sacar el proceso contractual. Mientras que, si eso viene acá, eso no pasa en un día, en una semana ni en dos, dependiendo de la temporada en que se socialice.

Con relación a la Resolución 3214, se sacaron 130 millones de pesos que no fueron del rubro de la vigencia futura, porque, si miran la resolución, no aparecen las letras V y F. Se sacaron de los recursos de la vigencia y también podemos mirar que no se sacaron de recursos propios, sino de recursos del SGP, propósito general. Esos 130 millones de pesos también nos los llevamos para fortalecer el contrato de transporte escolar.

En conclusión, las dos resoluciones que se hicieron para modificar el PAE, o en las que le contra reditamos recursos, se hicieron solo en una. Se tocó el valor de la vigencia futura y lo que se tocó fue 164.881.734 pesos.

El resto del recurso se llevó para el contrato de transporte escolar.

Concejal Aníbal, con relación al contrato de mensajería, efectivamente, en la página 12 de la exposición de motivos lo que dice es que, si se ejecuta o se aprueba la vigencia futura, lo que nos va a permitir es que, a partir del primero de enero, cuando se liquida el predial, lo podamos empezar a distribuir, mas no que el contrato empiece su ejecución el primero de enero.

Estamos hablando de que uno de los beneficios que tenemos con la aprobación de la vigencia futura para el contrato de mensajería es resolver el problema eterno que tienen todas las administraciones con el predial durante el primer semestre, el primer trimestre, porque, como es un proceso tan largo, el predial se le está entregando a la gente a mediados de febrero y el vencimiento es en marzo.

Con este contrato, lo que vamos a tener es que el 2 de enero, cuando lleguemos a trabajar, se entregue la facturación, se empiece la distribución y no vamos a tener un retraso en la entrega.

Entonces, no es que estemos hablando de que sea una vigencia futura excepcional, porque no es que el contrato inicie su ejecución en enero, sino que la distribución de la facturación del predial la vamos a poder hacer en el mes de enero.

Listo, concejal Jhon Jairo. El acta, listo. Lo del CDP, les manifiesto que no se puede entregar. El porcentaje que representa cada vigencia futura y cómo se distribuye: salimos de esta sesión y les envío un cuadro con los recursos que necesitamos para 2026 y lo que se requiere para 2027. La vigencia futura es, obviamente, solo para 2027.

Con relación al marco fiscal de mediano plazo, como estamos elaborándolo para poder radicar el presupuesto de 2027, en el marco fiscal aparece un renglón de vigencias futuras y ahí ya las tenemos proyectadas.

No se los puedo certificar ni les puedo mandar un pantallazo del marco fiscal, porque, como todavía no está aprobada la vigencia futura, no lo puedo dejar ahí como si fuera una realidad. Pero les mando el pantallazo para mostrarles que ya la tenemos proyectada.

La diferencia en la exposición de motivos con el ICBF ya quedó clara. Los certificados BPIN también se los hago llegar.

¿Y qué medidas se han previsto para que las vigencias futuras no disminuyan la capacidad de los demás proyectos? Pues digamos que, con vigencia futura o sin ella, se haga vigencia futura, pues igual es plata que se debe asignar y que obviamente se tiene que empezar a priorizar qué le asigno al uno y qué le asigno al otro, ¿cierto? Entonces, sea vía vigencia futura o sea vía presupuesto, pues obviamente son recursos que sí o sí se deben poner.

¿Por qué vienen estas vigencias futuras? Porque son las más importantes, lo que debemos tener para el 2 de enero, listo para poder iniciar. El año pasado tuvimos más vigencias futuras, pero porque iniciábamos Ley de Garantías en el mes de enero. Entonces, eso hizo, por ejemplo, que en salud fueran como cuatro vigencias futuras más. Este año no. Este año solamente vamos a pedir las que necesitamos que el 2 de enero o el primero de enero ya esté cubierto el servicio.

Eso hace que, desde ya, como se los manifestaba ayer, de los recursos que tengamos para el presupuesto 2027, ya aquí los empezamos a destinar.

¿Qué pasa cuando una vigencia futura no se utiliza? Si la vigencia futura no se utiliza porque no se necesitó, miren que pasan muchas cosas. Estamos aprobando una vigencia futura en octubre, las excepcionales que van a empezar a ejecutarse en enero. No sabemos qué va a pasar en octubre, noviembre y diciembre. No tenemos aquí una bolita mágica para saber qué va a pasar.

Entonces, puede que en enero pasen muchas situaciones, como que nos llegue más plata. Por ejemplo, en el caso del ICBF, nosotros estamos presupuestando o proyectando esa vigencia futura de acuerdo con lo que el ICBF nos manifestó el año pasado, porque para este año el ICBF no se ha pronunciado. Pero yo le decía a la secretaria Yami: no nos podemos quedar esperando porque entonces va a aparecer en diciembre. ¿Y qué vamos a hacer nosotros en diciembre, ya sin posibilidad de solicitar la vigencia futura?

¿Qué se está haciendo? Se está aprobando la vigencia futura, que no se puede hacer. Yo no puedo hacer el contrato con cargo a una vigencia futura por un valor mayor al que es autorizado acá. Si aquí estamos hablando de que son 4.322 y el ICBF me dice: «Son 5.000», ¿yo qué le voy a decir? ¿4.322 que tengo de la vigencia futura? Y del rubro normal que no se relaciona, del rubro presupuestal que no se relaciona con la vigencia futura, le podré poner la diferencia, pero yo no puedo modificar la vigencia futura.

Si el valor es menor, volvamos al mismo caso: el ICBF nos va a decir: «No les voy a dar 3.000, les voy a dar 2.000». ¿Qué pasa entonces con ese saldo?

Nosotros lo... Perdón, no es así. El ICBF nos dice que nos va a dar más plata, que es lo que nos pasó con el PAE. Nosotros podemos liberar los recursos propios, liberarlos y llevárnoslos para otro proyecto. Como son recursos propios, nos los podemos llevar a fortalecer otro proyecto y se hará vía redistribución. Ahí no tenemos ningún inconveniente.

Las vigencias futuras no son una camisa de fuerza, de que entonces, como me lo aprobó así, así me lo tiene que gastar. Por eso, aquí, cuando se aprueban las vigencias futuras, se aprueba el monto general. Ya cuando nosotros hacemos la distribución del presupuesto, empezamos a mirar con qué fuente de financiación se va a financiar cada una de esas vigencias futuras.

¿Qué tenemos que respetar nosotros? Que el monto son 4.322 millones de pesos, que sí es obligatorio antes del 20 de enero o, a más tardar, el 20 de enero. Cuando ustedes nos aprueben las vigencias futuras, yo les emito un certificado de viabilidad presupuestal a cada uno de estos proyectos, que no es un CDP, es un certificado de viabilidad presupuestal en donde le estoy diciendo: el Concejo aprobó la vigencia futura tal para tal proyecto y por tal valor.

Con ese documento inicia la etapa precontractual. Eso es lo que entra a reemplazar el CDP en el SECOP.

Antes o, a más tardar, el 20 de enero, cada secretario tiene que llegar con ese papelito y decir: «Cate, ya deme CDP porque yo ya tengo presupuesto 2027. Entonces, conviértame esta hojita en un CDP». Se entrega el CDP. Si ellos no hacen eso, la vigencia futura fenece.

¿Qué quiere decir? No hay forma de ejecutar ese contrato vía vigencia futura. Adelantamos el proceso precontractual, no hicieron eso. Ya nos tocó empezar un proceso nuevo, 45 días, y es una licitación, y perdimos el tiempo. Entonces, no se puede ejecutar el contrato vía vigencia futura.

Es la única restricción que tenemos con ellas: que, a más tardar, el 20 de enero de cada año, esos certificados de viabilidad presupuestal se deben convertir en un CDP.

Con la venia, presidente, le doy la palabra a mi compañera Yamile y luego a los demás.

Gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Claro que sí, secretaria. Bienvenida nuevamente, secretaria Yamile.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN YAMILE CASTAÑO CUERVO:

Bueno, muchas gracias por permitirnos defendernos.

Bueno, lo primero, concejal Jonathan, es que yo sí le voy a pedir respeto. Sí, yo creo que estos espacios de construcción y diálogo, estos centros de la democracia donde debe imperar el argumento técnico.

Yo sé que somos políticos, todos nosotros somos sujetos políticos, ¿cierto? Pero yo creo que en estos espacios, y más ustedes, que son líderes de la democracia, deben revisar esos lenguajes. Sí, porque el debate acá se tiene que llevar con altura y con altura técnica, con altura política, pero no politiquera, ¿cierto?

Eso es muy importante y, digamos, que eso es básico. Se lo enseñaba yo a mis estudiantes de los primeros semestres de la Universidad de Derecho, porque, ante todo, como les digo, es el respeto en la construcción de lo público.

Si usted como concejal tiene evidencias, tiene alguna muestra de que, como funcionaria pública, he actuado de mala fe, denúncieme, denúncieme y muestre las pruebas. Sí, porque lo que yo he hecho como socióloga, como técnica, como magíster en planeación, es hacer mi mejor esfuerzo por este territorio, más allá de los colores políticos. Aunque soy política, por supuesto, todos somos aquí políticos, ¿cierto?

Entonces, yo, ante todo, le pido respeto porque yo creo que ninguno de nosotros acá venimos con malas intenciones. No sé ustedes qué intenciones tengan, pero nosotros, como técnicos, no lo hacemos. Sí.

Entonces, es importante lo primero: resaltar eso. Por parte de nosotros, ningún concejal en estos tres años ha recibido un maltrato, ninguno, una mala palabra. Y nos han dicho nefastos, nos han dicho malos, nos han dicho que no estamos preparados, nos han dicho mentirosos y en ningún momento nosotros hemos dicho nada de ustedes.

Y cuando nos paramos en este micrófono, nos paramos con toda la altura y con todo el respeto y la valoración como seres humanos y como concejales que fueron elegidos popularmente, pero fueron elegidos popularmente para hacer el bien, ¿cierto? No para pelear sin argumentos.

Usted trajo a colación un tema que no es propio de este debate y es el tema del colegio. Sí, cuando nosotros hicimos el traslado, lo hicimos basados en argumentos técnicos. Ya hay un historial, lo puede volver a consultar: que se iba a caer, que no se iba a caer.

Bueno, digamos que eso ya se ha conversado y no voy a volver a recabar sobre lo mismo. El colegio se trasladó porque tenía un nivel de hacinamiento muy alto también y ese espacio era un riesgo. Gracias a Dios, en el terremoto esos estudiantes no estaban allá.

¿Ustedes se imaginan esos estudiantes en ese momento saliendo por esos corredores tan estrechos, bajando, corriendo por esas escalas, que no eran 300? Porque siempre hemos dicho que la capacidad de carga de ese lugar hay que revisarla, hay que saber qué es capacidad de carga. Eso es técnico, ¿cierto? Y cuando uno no sabe de eso, entonces compara con cualquier otra cosa y le sirve cualquier ejemplo. Pero a nosotros no nos sirve cualquier ejemplo.

Eran 2.000 estudiantes que estaban allá: 1.000 en una jornada y 1.000 en la otra. Eran 1.000, no 300, 1.000 saliendo por los corredores.

Gracias a Dios, cuando llegó el temblor y el terremoto, mis estudiantes estaban siendo felices en el Pedro Luis y tenían espacios de evacuación suficientes y todo el protocolo allá en ese lugar para cumplir con el tema del riesgo. Sí, cosa distinta en el otro lugar, además de muchas ventajas.

Hoy pregunten a esos chicos cómo están allá. Vayan, pregunten, hagan el ejercicio. Hoy ese colegio lo estamos adecuando y lo estamos cada día mejorando, igual que el Centro Artístico y Cultural.

Si no es para beneficiar, este tipo de decisiones no se toman, pero han beneficiado y ahí es donde yo quisiera que estuvieran los debates.

Concejal, lo otro, ya Cateryne nos explicó cómo funciona un presupuesto. Qué lástima decirlo, pero en la argumentación que usted hace se nota el desconocimiento del proceso de gestión pública, que una cosa es lo político y otra cosa es la gestión y la administración de lo público.

Cuando nosotros iniciamos la secretaría, iniciamos con 8.600 millones de pesos y hoy vamos en casi 14.000 millones de pesos. Entonces, claro, hay que hacer redistribuciones internas, eso es cierto, pero no para robar la plata ni para hacer un mal uso de ella, porque si yo tengo unos recursos que, como ya Cateryne lo explicó, han quedado, entre comillas, en el momento de la ejecución, pero los tengo quietos y tengo un proyecto que me va a parar, tengo un

proyecto al que le voy a suspender los servicios, tengo unos buses que van a parar, tengo un equipo de inclusión que va a parar y no puede atender asuntos de convivencia, que son muchísimos, y que el concejal Querubín defiende el tema, entonces yo no puedo ir a parar y decir: «No, a mí no me importa la exclusión, la inclusión y la convivencia. Voy a guardar los recursos del PAE hasta que me los pueda gastar».

Y entonces no volvemos a atender a los niños que están en abuso ni a los maestros que tienen que hacer el proceso. Entonces, no hago nada y espero que llegue el momento de gastarme el recurso.

Así funciona lo público, como los recursos en un municipio como Caldas. Si yo me voy para Envigado, es otra cosa. Yo, que trabajé en Envigado y en Medellín, sé que es muy distinto. Caldas es muy distinto y ahí es donde queremos que ustedes también comprendan y que en estos espacios se establezcan diálogos de correlación, de cocreación entre ustedes como concejales y nosotros. No que se nos juzgue sin siquiera revisar qué ocurrió, dónde está la plata y por qué se fue, ¿cierto?

Entonces, mientras a mí me llega, mientras yo puedo gastar un recurso, tengo que movilizar los proyectos, porque yo no solamente soy PAE ni ICBF. La secretaría tiene muchos proyectos de orden social, de bienestar educativo, y ahí es donde tenemos que hacer la inversión. En el momento en que ingresen los otros recursos, pues voy dando ritmo a cada proyecto.

Este año no se ha parado ningún proyecto porque no tenga recursos. Se ha parado mientras se hace un proceso de contratación. Y aprovecho, concejal James: usted sabe que ustedes no aprobaron el tránsito al debate del proyecto del FONPE y ahí estaban los recursos para transporte que podían empatarse inmediatamente con ese contrato. Como no fue así, hubo que recurrir a un traslado interno, hubo que hacer un proceso de contratación que se nos demoró cuatro días. Esos cuatro días se suspendió el transporte.

¿Por qué? Porque no lo pude empatar.

¿Por qué? Porque no tuve los recursos ahí disponibles rápidamente y tocó hacer un movimiento presupuestal.

Así funciona, así se maneja lo público. Pero, concejal, si usted tiene algo que denunciar sobre mí, hágalo. Pero, por favor, respétenos y respéteme como lo he respetado yo a usted. Que así nos hayan dicho todo lo que nos hayan dicho en este escenario, jamás a nosotros se nos ha salido una mala palabra. Y más en un centro de la democracia, en un centro de la construcción de sociedad como este, donde los debates deben ser en otro nivel.

Cualquier otra duda, con mucho gusto se las hago llegar, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, secretaria. Listo. Tiene el uso de la palabra la secretaria Astrid.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ASTRID FADELLY VELÁSQUEZ MOLINA:

Concejales, aprovecho y me uno a las palabras de mi compañera Yamile. Como secretarios, merecemos respeto y ninguno, ninguno, ninguno de nosotros ha irrespetado a este recinto. Entonces, también me uno a ello. Además, porque el año pasado también fui, digamos que víctima de ese irrespeto con una exconcejala que existía acá en este recinto.

Creo que tanto mi compañera como yo, como todos, siempre tratamos de ser lo más coherentes, directos y respetuosos con cada uno de ustedes. Al final, sé que cuando tenemos interacciones personales y no aquí por micrófono, también siempre respetamos esa misma valía con ustedes. Entonces, me uno a ello.

Adicional a lo que me preguntaron, la concejal Astrid me hablaba de 590 millones de pesos para el tema del contrato de vigilancia, ¿cierto? Esos valores van, y me preguntabas que hasta cuándo. Las vigencias futuras son por cuatro meses: enero, febrero, marzo y abril. Entonces, ese es el valor de todas esas vigencias futuras que hay allí. Esa es la primera respuesta.

Y la segunda respuesta es que me pedías, obviamente, la claridad del contrato de las impresoras. Te voy a hablar del contrato actual, que igual ya el supervisor te lo va a mandar al correo electrónico del Concejo para que todos lo tengan.

Básicamente, el contrato de impresoras funciona de la siguiente forma.

Tenemos un valor mensual de 29.583.739. Ese valor mensual corresponde al total que les he mencionado de todas las impresoras que tenemos instaladas en la administración.

Quiere decir que para cuatro meses ese total se suma a 118.334.956 pesos.

Si miramos aquí, obviamente, en vigencias futuras para cuatro meses estamos pidiendo 136 millones, porque claramente tenemos que tener en cuenta lo del 15 % que tenemos que organizar para este año y, obvio, que el año entrante los precios suben con los temas de los impuestos.

Ahora seguimos con el contrato actual. Para seis meses serían 177 millones de pesos; para ocho meses, 236 millones de pesos; para doce meses, 355.044.868 millones de pesos.

Si ustedes van y miran el valor comercial de una impresora de las que tenemos instaladas, son un promedio de cinco a ocho millones de pesos mensuales el valor comercial de esa empresa, que claramente, en su depreciación anual, va a ser muchísimo más grande que tener esta impresora dentro de la administración como un bien. ¿Por qué? Porque, si hacen la cuenta de lo que les acabo de decir, a nosotros nos están saliendo las impresoras más o menos en un promedio de 1.200 pesos mensuales.

Esa es la explicación. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, secretaria.

Secretario de Salud, tiene el uso de la palabra.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE SALUD FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZULUAGA:

Bueno, primeramente, el buen diálogo y el buen conversatorio son lo más importante para que llevemos un buen desarrollo en lo que nos requiere cada uno de nosotros.

Astrid, en el tema de las vigencias futuras, estamos solicitando para el tema de los adultos institucionalizados, sí, porque ese contrato no puede parar. Ese contrato no puede parar porque sabemos que, si de pronto no hacemos ese contrato, ¿qué van a hacer estas instituciones? Como hay contrato, no los pueden traer, secretario. No hay contrato, yo traigo la población.

Entonces, por eso es importante que ese contrato, además, es normativo. Por mandato, deben estar protegidos desde el primero de enero de 2027.

Bueno, ¿por qué no tenemos ahí Centro Vida? Centro Vida, la misma palabra lo dice: Centro Vida es de día. Ellos están allá, no el tiempo completo como los institucionalizados. Ellos van allá más, como siempre lo he dicho aquí, compañeros concejales, más que una alimentación que tienen ellos allá, es una actividad para que se sientan importantes, felices, que sientan que los quieren, que los acompañan, que los apoyan. Es algo que ellos hacen allá, no de manera constante, es de paso.

Listo. Entonces, ese contrato no evita arrancar el primero como sí ocurre con los institucionalizados.

El tema de los 10.000 millones, Astrid, esa plata, como Cateryne lo ha manifestado acá cuando hace su exposición, y nuevamente lo recalco, el tema de los 10.000 millones de pesos es una situación de fondos.

Esa plata, Astrid, no le llega al municipio. Lo único que hacemos nosotros desde la administración, Cateryne como secretaria de Hacienda y yo como secretario de Salud, es hacer unas resoluciones porque esa plata viene con destinación específica. Entonces, son unos recursos de ADRES que son única y exclusivamente para los regímenes subsidiados que funcionan dentro de nuestro municipio.

Pero nosotros lo único que hacemos, como dice el cuento, es hacer el mandado; o sea, no llega. Es decirle: «Sí, vea, aquí en Caldas funciona Savia Salud y tiene X usuarios; por lo tanto, de esa plata a Savia le corresponden 2.000 millones». Es un ejemplo. Se hace una resolución, se abre en bolsa a Savia esos 2.000 millones de pesos que nosotros tenemos que certificar de acuerdo con la población subsidiada que está entre las EPS del municipio: Savia Salud, EPS Sanitas, que tiene un poquito de población. Eso es lo que tenemos, pero no lo podemos tocar, Astrid, Querubín y compañero John Jairo.

El tema de los usuarios que tenemos institucionalizados: Camino es una asociación sin ánimo de lucro. Entonces, una asociación sin ánimo de lucro, yo puedo contar directamente con ellos, pero ellos no tienen la capacidad.

Ojalá. Yo siempre se lo he dicho a Camino, porque tenemos muy buenas relaciones con Camino. Voy mucho allá porque siempre lo he manifestado aquí y en cualquier parte: los adultos mayores, soy secretario de Salud, pero mis adultos mayores y mis personas con discapacidad son mis dos dolencias como secretario. Tengo más proyectos, pero a ellos, lo mejor.

Quisiera y le he dicho a Camino que me amplíe cupos, y ellos dicen: «Secretario, ojalá pudiéramos ampliar los cupos para tener todas estas personas allí, pero solamente tenemos capacidad para 30».

Los otros que tengo, los tengo. Entonces, ya es un convenio de prestación de servicios que se saca a una convocatoria, se presenta y, en estos momentos, estamos con ese convenio con IPS, donde nos tienen el resto de esta población que requiere esta atención y este servicio.

Muchísimas gracias, concejales.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, secretario. Vamos a dar entonces nuevamente intervención a los concejales para las nuevas dudas que se hayan generado. Tiene el uso de la palabra el concejal James Arango.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAMES ANDRÉS ARANGO VALENCIA:

Gracias, presidente.

Secretarias, secretaria Cateryne, a mí, de todas formas, me quedó una pequeña duda. Yo no sé si la entendí muy bien y usted habló de que si se movieron entre 160 millones o algo así del PAE del año actual, en el que estamos, para otro recurso. Yo no sé si de pronto entendí bien.

A mí, me sigue quedando la duda y por eso es tan bueno que, cuando nos traigan estos proyectos, nos los traigan claros, nos los traigan con contratos.

¿Por qué lo digo así? Porque cuando la plata va suelta, y lo hemos dicho, eso es firmar un cheque en blanco. Cuando nos traen un proyecto que no tiene los contratos, que no tiene las fechas, que no tiene los montos, sino que es para el PAE, pues yo creo que se presta para que nosotros hagamos estas modificaciones, como las que hicieron en este año actual.

Es que a mí todavía me sigue inquietando porque aquí hay muchas formas, muchas formas de irrespetar. Y, por ejemplo, una de esas que me pone a mí en cuestión es que los concejales no quisieron o que los concejales, ustedes, como no aprobaron el FONPE, los niños se quedaron sin educación. Eso también da un mensaje, secretaria.

Lo que pasa es que los concejales tenemos que ser responsables a la hora de aprobar, y eso estamos haciendo aquí. Está muy claro.

Entonces, eso también da un mensaje a la comunidad y al pueblo. Es que, concejal James, como ustedes no aprobaron el FONPE, pues la responsabilidad es de ustedes. Eso también le da un mensaje a la comunidad. No es solamente decir algunos términos, sino lo que se entiende con lo que se habla.

Mire, yo sigo pensando y diciendo que, si nosotros aprobamos una vigencia futura para el PAE, esa plata tiene que ser para el PAE. Desde el desconocimiento, yo pienso que no se puede mover, a no ser que haya quedado abierto para que lo empleen.

Mire, yo creo que para hacer una modificación, y por aquí lo leí ahorita, decía que tenían que tener un concepto jurídico donde, si movían ese recurso, no afectaran el recurso para el cual había sido aprobado. Por ejemplo, si aprobamos 500 millones de pesos para el PAE, para nosotros mover ese recurso tenemos que ver que no afectemos el PAE, como pasó en el año en curso.

Yo voy a investigar porque, como ya todos saben, no tenemos el conocimiento suficiente. Si sí se puede, ¿cómo tenemos que aprobar estas vigencias futuras para que la plata de la destinación quede tranquila y segura para lo que nosotros la aprobemos? Porque nada hacemos nosotros hoy al aprobar unas vigencias futuras. Quedamos bien, pero a mitad de año o a mediados del año nos dicen: «No, pues es que la necesitamos en otro rubro», y nos la llevamos dentro de la misma secretaría porque la necesitamos. Entonces, aquí no hacemos nada. Sí quiero averiguar bien hasta dónde se puede.

Muchas gracias, vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Jonathan Hurtado.

Bien, puede, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Gracias, vicepresidenta.

Bueno, primero, agradecerle a Cateryne por la respuesta. Quedo satisfecho con la respuesta y siempre le he manifestado a Cateryne la intención que tengo de aprender, porque hoy estudio Administración Pública.

Hoy, en el sexto semestre que voy, he visto tres materias en temas fiscales, pero entiendo perfectamente que el mejor conocimiento lo da la experiencia y hoy agradezco poder estar ejerciendo lo que estoy estudiando. Me queda clara la respuesta.

Se trasladaron los recursos del PAE, más de 300 millones, y se devolvieron 55 millones. Eso lo tenía claro cuando hice mi intervención.

Una de las dudas era si se podían sacar vigencias futuras. Ya me queda claro que sí. Me genera una pequeña duda y es si nosotros aprobamos vigencias futuras hoy, mañana se podrían estar moviendo por eso mismo. Entonces, ahorita me explica, por favor, porque se me genera esa duda. Si yo le apruebo unas vigencias futuras hoy por 2.000 millones, mañana, por resolución, ¿la Alcaldía las puede modificar?

Porque eso fue, por ejemplo, lo que pasó con esos 55 millones, con los 168 que se sacaron, se movieron después de aprobado. Me genera esa inquietud y también un poco de preocupación.

Secretarias y secretario, yo también les pongo una tarea.

Cuando yo, Jonathan Hurtado, he manifestado dentro de este recinto palabras soeces contra algún secretario o contra el alcalde, lo más que he dicho es que es malo. Esa es mi percepción. Mi percepción es que es malo.

¿O cuándo yo, por fuera de este recinto, he tratado a alguno de ustedes con irrespeto? Solamente a un secretario le dejé de dar la mano dos veces y a la tercera le pedí disculpas porque yo tengo la capacidad de reconocer cuando me equivoco.

Vuelvo y reitero: en ningún momento le falté al respeto, llámelo como mujer. En ningún momento. Pero mi percepción es que a nosotros nos mienten, aquí nos mienten. Con la respuesta que nos da la secretaria, ¿qué tan fácil hubiese sido que, cuando nos vinieron a exponer la necesidad del FONPE, no nos hubieran encargado toda la necesidad de ese recurso al PAE, al mínimo? Es que ya se habían sacado 300 millones. Es que los habían sacado.

Yo no dije mentiras. Mi argumento no fue politiquero, como usted intentó hacerlo ver. Mi argumento fue técnico, desde unas resoluciones que ustedes mismos crearon.

A mí, en una capacitación, una vez me dijeron: «Los concejales son los que menos se enteran de la administración pública». A nosotros nos llega el 5 % de la información que se crea en la Alcaldía. El 5 % es lo que ustedes aquí nos exponen. Lastimosamente, muchas veces nos quedamos con esa explicación que nos dan en ese micrófono, pero si uno se va y pregunta y pide, se da cuenta de otras cosas.

Ahora bien, que el salario mínimo afectó, claro, afectó. Está afectando hoy la categorización, está afectando un montón de cosas en la administración pública y afectó el PAE, sí, pero no fue el único motivo.

También me acaban de confirmar que sí sacaron 300 millones. Entonces, pedirnos respeto en el atril cuando intentan hacer ver que mi discurso es sin argumentos, politiquero, cuando yo me baso siempre en una información que pido, eso es irrespeto también.

Y que a nosotros no nos han irrespetado, empecemos por el alcalde, nos dijo perdedores a todos. Entonces, mira que el discurso es: ¿usted a quién defiende? Usted defiende al alcalde, que es quien nos ha tratado mal a nosotros.

Y, como decía el concejal James, que vayan y digan en algunas partes: «Ah, es que sí, es por culpa de los concejales, es que ellos no quieren». A mí también me parece, y respeto eso.

Y, por ejemplo, se me generó otra duda sobre si también es cierta la información con el tema del colegio, que lo mencionaste y dijiste que había 2.000 estudiantes en la institución. Yo tengo conocimiento de que son 2.000 estudiantes en tres sedes. En las tres son 2.000 estudiantes.

La información que yo tenía en su momento, secretaria, es que en esta institución eran dos jornadas y en cada jornada había más o menos entre 700 y 800 estudiantes.

Por 30 segundos para terminar, vicepresidente.

Y mi argumento de que nos mintieron en ese momento también fue técnico. Es que ustedes nos trajeron un concepto de Bomberos y de Gestión del Riesgo diciéndonos que estaban en una edificación que no tenía sismo resistencia, que en cualquier momento se podía caer. Es que yo no me lo inventé, no es un discurso politiquero.

Y aquí yo he sido... Ahora bien, y también lo he dicho, creo que es la tercera vez que lo voy a decir: los estudiantes del Pedro Luis ya están mejor allá. Claro, claro que sí. Pero lo que nosotros siempre pedimos es: denos tiempo. Sabemos que nos tenemos que organizar porque mi hijo ya estudia. Denos tiempo para trasladarnos. No nos digan la mentira que nos dijeron el alcalde y usted en el coliseo, cuando nos reunieron a todos los papás del Pedro Luis, que nos dijeron: "Vengan, como están tan inconformes con el traslado, duerman tranquilos, no lo vamos a hacer". ¿Lo dijeron o no?

Lo dijo el alcalde estando con usted.

Entonces, nos dijeron: "Duerman tranquilos, el cambio no se va a hacer". En agosto y en octubre nos mandan una resolución. En enero tienen que cambiar, cuando ya habíamos inscrito a todos los estudiantes para acá.

Entonces, ¿qué puedo decir hoy para terminar? Que para mí esta es una alcaldía mentirosa. Sí, acabo de dar dos argumentos y puedo dar todos los que quiera.

Entonces, que mi discurso sea politiquero... Lamento que lo sientan así, porque es que los estoy atacando es a ustedes. Lamento que lo sientan así. Nunca lo he hecho con irrespeto y nunca lo he hecho sin una evidencia, sin una pregunta. Gracias, vicepresidenta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal desea intervenir? Tiene el uso de la palabra el concejal Querubín. Bien, pues, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIÁN QUERUBÍN LOAIZA:

Gracias, vicepresidenta.

Bueno, yo sí me quiero unir a las palabras de varios concejales.

Yo, personalmente, creo que ningún secretario puede decir que en algún momento lo he irrespetado o que he tenido alguna diferencia en la que alguna de nuestras palabras haya sido irrespetuosa.

Secretaria Yamile, escuché que usted dijo que le hemos tratado de nefastos cuando nosotros le hemos dicho a alguno de los secretarios que es nefasto. Por el contrario, secretaria, yo creo que el irrespeto también ha estado presente en muchos momentos.

Por ejemplo, cuando, no sé, concejal Jonathan, ¿se acuerda cuando, en el empréstito, presuntamente se fueron por las calles del Cano a decir que nosotros, los concejales que no queríamos votar el empréstito, no queríamos hacerlo para que los niños no tuvieran un colegio diferente?

Como también, presuntamente, cuando no contrataban a las manipuladoras de alimentos, les decían que era por culpa de nosotros.

Entonces, que vengan acá a decir un discurso, pero afuera hagan totalmente lo contrario, pues el respeto tiene que ser mutuo.

O también, secretaria Yamile, se lo digo: cuando usted le mandó un audio, por ejemplo, a una mamá, diciéndole qué era lo que yo le había dicho para tomar asuntos legales contra mí, porque nunca se acercó a decírmelo a mí.

¿O por qué en muchos momentos le daba rabia cuando yo estaba acompañando a una comunidad que estaba haciendo una petición? Y cuando unos padres de familia estaban, escúcheme lo que voy a decir, cuando unos padres de familia estaban en el Cano, se atrevió a decir que les iba a traer a la comisaría de familia. Cuando después le pregunté a usted, me dijo: "No, yo no dije esas cosas".

Entonces, aquí tenemos que ser coherentes. Pacho sabe, Cateryne sabe, los otros secretarios saben. Cuando yo tengo algo que decirles, voy y se los digo personalmente. Como cuando yo le presenté el proyecto de acuerdo del FONPE, que fui y se lo presenté allá donde está el estudio de educación superior. Fui hasta allá y se lo presenté, y usted me dijo que estaba muy bien, que le gustaba ese proyecto de acuerdo. Cuando lo presenté, en ningún momento quiso apoyarlo; más bien, quiso ser una piedra en el zapato para el proyecto de acuerdo, porque decía que no era necesario, que ya tenían unos trabajos que se estaban haciendo.

Entonces, aquí no hablemos de que ustedes no son politiqueros o de que usted no es politiquera, porque eso tiene que ser coherente.

Yo en ningún momento le he metido política a ningún secretario, a ninguno, a ninguno, porque ustedes están cumpliendo una función como empleados de la administración pública y se deben precisamente a las inquietudes que tenemos nosotros dentro de la administración. En muchos momentos, distintos secretarios me han abierto las puertas para poder acompañarlos en procesos.

Y se lo pregunto a Cateryne, Cate: ¿he sido una piedra en el zapato de los proyectos? He estado abierto para escucharlos. Es así.

Entonces, aquí no vengamos a rasgar las vestiduras y decir que nosotros queremos irrespetarlos a ustedes como secretarios, porque no es así. Tenemos todo el derecho de preguntar, tenemos todo el derecho de hacer control político, tenemos todo el derecho de hacer las preguntas e inquietudes que tengamos. Es que eso es ser concejal.

Y si acá se espera tener un comité de aplausos, pues entonces no cerremos el Concejo Municipal y que las decisiones se tomen sencillamente en los concejos de gobierno. Pero para eso están estos cargos de elección popular.

Entonces, yo sí, concejal Jonathan, me uno a sus palabras, porque en muchos momentos nosotros nos hemos sentido engañados.

Nos hemos sentido engañados en muchas de las inquietudes que expresamos, en muchas de las solicitudes que hemos hecho. Siempre se lo he dicho a los secretarios con los que he hablado: no tengo nada personal y con usted Yamile no tengo nada personal, absolutamente nada.

Pero, frente a su ejecución como profesional dentro de la secretaría, personalmente nunca he estado de acuerdo.

Entonces, yo sí lo digo, presidente: aquí estamos y seguiremos alzando la voz, así seamos dos o tres, pero lo vamos a hacer.

Gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Bueno, antes de continuar con las intervenciones, tengo dos inscritos. Secretaria Yamile, por favor, cuando un concejal esté interviniendo, no le argumente temas; eso también es respeto. Todos la escuchamos a usted sin mencionarle nada mientras está interviniendo. También es respeto, secretaria.

Tiene el uso de la palabra el concejal James Arango. Una intervención, una acotación, dos minutos.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAMES ANDRÉS ARANGO VALENCIA:

Gracias, presidente. Mire, yo le quiero hacer una acotación al concejal Querubín. Primero, por eso tenemos que estudiar los proyectos.

Secretaria, cuando dijo lo del FONPE y que por qué no lo aprobaron, es que nosotros no estamos aquí para aprobar lo que nos traigan. Yo, ¿qué les dije? Modifiquen el proyecto, organicen el proyecto, métanle valores importantes y de prioridad al proyecto.

Dentro de esos, como algunos de ustedes, si de pronto vieron el video, yo decía: "Es que yo a Juan Vázquez, a publicidad, no puedo llevar 840 millones donde tenemos niños que se nos están muriendo por tomar un agua sucia". Yo siempre dije eso. Yo nunca dije no al proyecto.

Dije: "Modifiquen el proyecto". Es más, al secretario Juan Gabriel aquí le dije: "En lo que podamos ayudar para que Caldas funcione y avance". No se les olvide que este concejal que está aquí sentado ha apoyado muchas veces a la administración para que avance. Nosotros no estamos en contra de eso. Yo, personalmente, si hoy o mañana modifican un proyecto y muestran un proyecto viable, con prioridades, lo vamos a hacer.

Y, secretaria Yamile, para terminar la acotación del concejal Querubín, yo no le voy a decir mentirosa, pero que juzguen los concejales.

Usted se sentó conmigo en una mesa en tres oportunidades para hacer unos acuerdos con fechas, con fechas, para intervenir la comunidad del acueducto de la escuela que necesitamos, y no cumplió ninguna de las fechas.

Yo no le voy a decir esa palabra. Yo no le voy a decir mentirosa. Tres fechas. Es más, en una estuvimos con el personero y todo. Él tiene conocimiento y tampoco la cumplió. Yo no le voy a decir esa palabra, yo la respeto mucho. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Iván Pérez.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL NELSON IVÁN PÉREZ CASTAÑEDA:

Bueno, muy buenos días a toda la mesa directiva, a los corporados, a los secretarios que hoy nos acompañan, al joven de la vereda del Cano, barrio Vereda El Cano, y a todos los que nos ven por las diferentes plataformas.

Voy a hacer un pequeño recuento de lo que he escuchado hoy y espero que esto no lo tomemos de manera personal.

El alcalde, cuando gana y ya se posesiona, deja de ser la persona de un movimiento. Ya es el alcalde de 80, de 100 o de 90.000 habitantes.

Los concejales, cuando nos posesionamos, de igual manera, ya somos una mesa directiva para acompañar procesos de la alcaldía, bien o mal.

Voy a decir algo y espero que no lo tomemos a mal, pero qué bueno que en un recinto como este no existiera coalición ni oposición. Qué bueno que trabajáramos todos en beneficio de nuestro municipio y nuestros habitantes.

Quiero decirles a los secretarios que hoy nos acompañan y a los que están en las oficinas que ustedes son contratados como profesionales, no como políticos. Son contratados como profesionales, cada uno en la diferente rama que estudió.

Y quiero decirles que la política déjennosla a nosotros, a los candidatos a la alcaldía y a los concejales. Ustedes son profesionales y, de verdad, están puestos o contratados para servirle a la comunidad, para servirle, cada uno desde su diferente profesión, a la comunidad: el de Salud, en salud; el de Educación, en educación; la secretaria de Hacienda, en el tema de Hacienda; la de Servicio, bueno, y todos, desde sus diferentes profesiones, a servir. Y a eso es a lo que estamos llamados: a servir en lo que se trate aquí.

Dejémoslo aquí, no lo tomemos nada personal. Somos una familia: desde el alcalde, los secretarios y todos los concejales. Veámonos como familia, y en una familia hay discusiones. Claro que sí, uno como papá regaña al hijo, claro que sí, pero por eso no lo deja de querer.

Hoy que le han dicho tantas cositas a la secretaria, se le quiere en este Concejo, ¿oyó? Se le quiere, y esa es la invitación a que lo que se hable aquí, concejales, no lo tomemos personal y a que nosotros debemos ser llamados a la paz.

Paz para que mejoremos cada día, para que todos nos veamos como realmente somos: una familia, desde el alcalde y todo su equipo, desde la administración y todo el equipo de acá.

Y, de verdad, lo que se diga acá es porque realmente a veces hay necesidad de decirlo, porque hay que hacer un control. Hay que hacer un control cuando el secretario viene haciendo las cosas mal; hay que decirle que está haciendo las cosas mal. Que los concejales hagamos eso es normal, pero yo creo que, más que eso, es invitarlos a que realmente, como equipo de trabajo, estamos llamados a que cada uno, desde su diferente área, pueda aceptar las correcciones, porque estamos llamados a mejorar cada día, a mejorar.

Eso es todo, señor presidente. Muchas gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal desea intervenir? Tiene el uso de la palabra la concejal Jennifer Restrepo.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL JENNIFER RESTREPO HENAO:

Gracias, presidente. Simplemente es una acotación para el concejal Nelson.

Los secretarios de Gobierno son actores políticos por naturaleza, son servidores públicos. Entonces, quiero dar esa claridad: la política está inmersa en todo tipo de liderazgo, y más en los servidores públicos. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Bueno, no más intervenciones. Entonces, vamos a dar continuidad a la sesión.

Secretaria, secretarios, muchísimas...

Ah, en la comisión, en comisión respondemos. Gracias, secretaria. Secretaria, muchísimas gracias por la exposición. Secretaria Daniela, por favor, continuamos con el orden del día.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Continuamos con el punto número cinco, comunicaciones. Le informo, señor presidente, que no tenemos comunicaciones para ser leídas al momento. Finalizamos con el sexto punto, proposiciones y asuntos varios.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

¿Algún concejal desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la concejal Jennifer Restrepo.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL JENNIFER RESTREPO HENAO:

Gracias, presidente. Bueno, quiero traer aquí a colación las Fiestas del Aguacero y resaltar el proceso que viene haciendo el gerente de la Casa de la Cultura, Felipe Arenas.

Esa invitación y esa convocatoria que ha hecho, tan maravillosa en la asistencia y en la participación de artistas Caldeños. Resaltarle eso, de verdad, a Felipe Arenas, por mostrar y resaltar todos esos talentos que tenemos en el municipio de Caldas. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Cristian Castañeda.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CRISTIAN ALEXIS CASTAÑEDA GIL:

Muchas gracias, señor presidente.

En aras de que ya hice un reconocimiento al gerente del INDEC, ya hoy Jeni lo hace con el gerente de la Casa de la Cultura, yo quiero resaltar también el trabajo de Yamile, que el día miércoles les hizo un homenaje a los profesores, instructores y quienes hoy nos ayudan a que nuestros niños se eduquen y sean unas excelentes personas, unos profesionales para la vida.

También felicitarla por ese homenaje que les hizo a cada uno de esos profesores que allí participaron, estuvieron y se sintieron de la mejor manera. Muchas gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal José David Rodríguez.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ MOLINA:

Gracias, presidente. Muy buenos días para todos y para todas. Quiero manifestar una inconformidad que seguramente tienen la gran mayoría de Caldeños y habitantes del suroeste que constantemente transitan hacia la ciudad de Medellín y los municipios del área metropolitana, sobre todo del sur, y es el serio problema de movilidad que tenemos en la variante. Yo creo que eso lo vivimos todos constantemente. No hay un solo Caldeño o habitante del suroeste que no se queje de los problemas de movilidad que tenemos en la variante.

Entonces, quiero solicitar a la Secretaría del Concejo que nos ayude con un derecho de petición dirigido al Área Metropolitana, al Ministerio de Transporte y a la concesión, para que nos informen detalladamente qué medidas se están tomando para aliviar un poco el serio problema de movilidad que tenemos en la variante.

Ya no solamente es un problema hacia Medellín, sino también cuando venimos hacia el municipio de Caldas o vamos hacia el suroeste. Entonces, para que, por favor, nos ayude con eso, secretaria, y podamos tener información clara lo más pronto posible. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra la concejal Ángela Aspirosa:

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL ÁNGELA MARÍA ESPINOSA CASTRO:

Gracias, presidente. Bueno, quiero aclarar algo que lo dijo usted y lo dijo el concejal Querubín, no sé si James: que ustedes quieran o necesiten hacer preguntas para dar claridad a un proyecto. Totalmente de acuerdo. En eso no hay discusión. Para eso son las socializaciones.

Aquí lo único que se les puede pedir es respeto y que no nos salgamos del tema del proyecto que se está socializando.

La concejal Astrid y el concejal John Jairo, Aníbal han hecho preguntas que son única y exclusivamente sobre el proyecto, sin faltarle el respeto a nadie.

Concejal Jonathan, presidente, yo nunca vuelvo... Y a los que han mencionado el tema de no volver personal cualquier situación presentada aquí en el Concejo, sí, totalmente de acuerdo.

Como tampoco es personal lo del gerente del hospital, como hoy todavía lo sigue diciendo. Usted defiende al gerente, sus razones tendrá.

Yo defiendo una alcaldía que, en lo social, ha hecho una labor como nunca antes se había visto, como lo decía el exconcejal Arles Gómez: nunca antes visto.

Claro, yo la defiendo porque, como decía el concejal Luis Hernando López, en lo social han hecho una labor que lo que falta es comunicar más, aunque hoy las comunicaciones han mejorado. Se han descentralizado tantos programas a las veredas y a los barrios que nunca se habían visto.

Aquí han dado apoyo a proyectos que venían de la administración anterior, que había que terminar, incluso con recursos al inicio de este periodo de gobierno.

Lo que pasa es que el ente político como tal tiene en su mente el chip de que todo es desde la infraestructura de cemento. Ya se iniciaron proyectos y, con seguridad, al próximo alcalde que tengamos le va a corresponder inaugurar o terminar los proyectos que deje iniciados este gobierno.

No es perfecto. Ningún gobierno es perfecto.

Y salir a hacer oposición es de lo más fácil, muy fácil. Yo también fui opositora en algún momento y ningún secretario ha podido decir que fui irrespetuosa. Siempre salía con argumentos.

Entonces, aquí básicamente es decirles, Cristian, cuando decías que preguntar y cuestionar está bien, hagámoslo desde el respeto.

Yo me he sentido irrespetada, por ejemplo, por usted, concejal Jonathan. Muchas veces, el día de la comisión, yo estaba al frente de donde usted estaba, porque abrió la puerta cuando intervine en ese momento en que solicité al presidente de la Comisión Accidental de Salud que pusiera orden y que, si tenía que llamar a la Policía, sacara a quienes no estaban permitiendo que la comisión se llevara a cabo tranquilamente.

Y usted salió a gritar: "Es que usted no es diputada". No, yo lo tengo claro y tengo claro que esa comisión accidental en el municipio llegó gracias a las intervenciones que, como Comisión Accidental de Salud, nosotros hemos solicitado en varias ocasiones.

Y no estamos en contra de la persona en lo que tiene que ver con el control ciudadano que le hemos hecho al hospital. Son las quejas, son las denuncias que nos han llegado, y en eso hemos trabajado, le hemos caminado y hemos sido juiciosos.

Si el señor logra sacar adelante todo lo relacionado con las denuncias que ha tenido y sale victorioso, yo también saldré a decir: "Las denuncias que colocaron no eran ciertas", porque también sé en qué momento tengo que decir lo que es verdad. Es eso, no es desinformar a las personas.

Pero sí quiero hacer un reconocimiento a los secretarios que han dado todo por sacar adelante los programas y las actividades sociales que hoy tiene plasmados este gobierno en el plan de desarrollo. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con gusto, concejala. Tiene una réplica el concejal Jonathan. Bien, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Gracias, vicepresidenta.

Yo creo que no hemos determinado qué son las faltas de respeto ni hemos determinado si aplican de un lado para otro. Usted mencionó muy claro, y aquí se ha dicho mucho, que prender el micrófono mientras otro habla es una falta de respeto. Y usted no era diputada.

Le faltó al respeto a una comisión. Claro que, porque usted fue invitada, tiene derecho a hablar. No, no, no. Es como decir que, cuando en algún momento, estando aquí en sesiones, un contratista salió a gritarme, eso es una falta de respeto. Lo mismo que hizo usted en la comisión.

Para mí es una falta de respeto. Lo mismo si yo salgo a gritarle a usted, como ya lo ha hecho conmigo cuando estoy interviniendo. Es una falta de respeto. Hay muchas faltas de respeto, según cómo cada uno las considere.

Yo aquí no le he dicho palabras a nadie. De pronto, algunos de sus compañeros de coalición sí lo han hecho. Yo no, yo nunca. Lo más, creo que fue un grito que se me salió acá con Planeación, por el que después me disculpé.

Lo más es que consideren que sea una falta de respeto que le diga mentirosa, porque tengo uno y miles de argumentos para decirlo, y son comprobables. Ser oposición es fácil, de pronto como lo hacen otros o como lo hacían otros, que sin estudiar un proyecto salían a hablar. Yo me leo todos los proyectos. No hay uno... Bueno, mentiras, tampoco, pero me gustaría poder que lo que yo argumentara, los concejales de coalición me lo contradijeran. No han sido capaces, porque yo hablo con argumentos, estudio y, más aún, porque estoy estudiando Administración Pública; pongo en práctica las dos cosas.

Entonces, aquí no hemos faltado al respeto desde lo que consideramos, pero cuando lo hacen al otro lado, no lo es. Y ese día yo a usted le dije, cuando salí de allá, que apagara el micrófono, que usted no era diputada. Probablemente se lo dije de manera eufórica, pero también acá hemos manifestado el tema de los tonos.

Entonces, no por hablar pasito, no por hablar como un angelito, soy un angelito; y no por gritar o por subir la voz, soy un...

Entonces, para que esto no se vuelva personal, yo no me voy a meter con su familia, como a mí sí se han metido con la mía. Yo no me voy a meter con sus negocios. No, no. Por eso, no. Yo no estoy diciendo que usted, pero sí se han metido con mi familia.

Yo no me meto con nadie, con ninguna familia ni con ningún negocio. Yo sé que usted tiene negocios; con sus negocios no me voy a meter. Pero, como le decía estos días a Yepes, si el negocio afecta a la comunidad, ya es otra cosa. Yo defiendo eso.

Y con las faltas de respeto, yo creo que no vamos a llegar a acuerdos. ¿Qué es una falta de respeto? Porque lo que para usted es una falta de respeto, usted lo aplica en contra de otros. Lo mismo yo. Entonces, no vamos a llegar a ese común denominador.

Gracias, vicepresidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA VICEPRESIDENTE ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Hernando Yepes. Bien, pueda, concejal.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS HERNANDO YEPES TORRES:

Gracias, vicepresidenta. Veamos, no sé si estoy equivocado en lo que voy a decir. Si me equivoco, me lo pueden decir, pero creo que cuando la concejal Ángela se refiere a lo que pasó ese día en la comisión, Jonathan, ella tenía el uso de la palabra, ella era la que estaba hablando.

Igual, yo siento que la mesa tampoco nos ha dado muchas garantías. Siempre la mesa directiva ha tenido sus cosas contra nosotros y yo respeto eso, pero no es lo normal, no es lo que debe ser, porque la corporación es de los 15. En la elección que se hizo el año pasado de la mesa directiva, ustedes ganaron, no hay problema, pero sí creo que no ha habido garantías en muchas ocasiones.

Independientemente de lo que usted haya dicho frente al tema de lo que pasó con la concejal Ángela, me parece que no era la forma de expresarse frente al tema, porque ella estaba pidiendo orden en un asunto tan delicado que estábamos tratando. Sigue siendo muy delicado lo que pasa en el hospital y, si no, mire lo que pasó con la Personería: no la dejaron entrar.

Igual pasa con la inspección que está haciendo la Superintendencia, cuando dicen que eso es de rutina. ¿Cómo va a ser de rutina una cosa que solicitó la Secretaría de Salud del departamento?

Entonces, aquí hemos hablado de la Comisión de Ética, nunca se conforma, pero sí deberíamos tener un compromiso como concejales, de hasta dónde debemos llegar.

Y lo que usted dice, algo que es claro para usted, es que yo me he metido en la vida personal del gerente del hospital. Yo considero que no es así, pero, si me demanda, estaré esperando para ver cómo nos defendemos.

Gracias. Ah, bueno, antes de eso, quiero hacer una invitación a quienes les gusta el deporte. El domingo vamos a hacer el Día del Fútbol Caldeño. Recuerden que eso es un acuerdo que se aprobó aquí en el año 2024 y vamos a tener una programación en el estadio todo el día, organizada por el INDEC. La parte central va a ser un homenaje a las 2:30 de la tarde a unos exárbitros, a Diego Molina y Raúl Rave; a un dirigente deportivo, que es Antonio Higuita; a Norman Vélez y creo que a otra persona, no recuerdo el nombre.

A las 5 de la tarde juega la Selección Caldas Intermunicipal la semifinal ante Bello. El partido de las 3, después del homenaje, va a ser entre la Selección Antioquia Senior Máster y la Selección Caldas, que se... La Selección Antioquia viene con los profesionales. Creo que viene Néider Morantes, viene Juan Fernando Caicedo, varios, Pelusa Pérez, en fin. Para que, si les gusta el fútbol, acompañen este evento. Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene la palabra el concejal Jaime Bedoya.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAIME BEDOYA CASTAÑO:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, compañeros concejales que todavía permanecen en el recinto. A la comunidad de la vereda El Cano que se encuentra en el recinto, bienvenidos.

Yo sí quiero manifestarme respecto de lo que decía la compañera concejal Ángela Espinosa sobre la socialización de los proyectos de acuerdo, y me quiero unir porque, en sesiones pasadas, presidente, yo traté de que el secretario de Infraestructura nos diera respuesta y nos informara respecto de inversiones que se vienen realizando en algunos acueductos veredales.

Tema que no era parte de la discusión ni de la socialización del proyecto de acuerdo, pero que otros concejales sí habían tocado y manifestado. Lo que yo pretendía era que no quedara en el aire la idea de que la administración no ha hecho nada, y quien tenía la respuesta en su momento era el secretario de Infraestructura. Usted no permitió dicha intervención, alegando o argumentando que en las sesiones ordinarias del próximo mes de noviembre van a estar presentes.

Entonces, en ese orden de ideas, presidente, quiero hacerle un llamado de atención, porque usted ahorita también tocó temas que no hacían parte del debate que hoy se trataba. Entonces, como dicen por ahí, o todos en la cama o todos en el piso.

Obviamente, acá todos tenemos derecho a preguntar y a manifestar las inquietudes, pero no porque tengamos una duda o una inquietud tenemos que salir a tratar de mentirosos a los secretarios de despacho. Vuelvo y digo: aquí todos tenemos derecho a preguntar y a manifestar nuestras inquietudes.

Usted manifestó que traté de mentirosa a la secretaria de Educación y que, con dos intervenciones, una de la secretaria de Hacienda y otra de la secretaria de Educación, fueron desvirtuados sus argumentos, presidente. Entonces, para que lo tenga en cuenta, lo estoy haciendo de manera respetuosa, pero sí debemos ser coherentes en cómo preguntamos y en cómo hacemos saber nuestras inconformidades, porque el hecho de que tengamos una duda no quiere decir que estemos en la verdad ni nos da el derecho de decir o tratar a los secretarios como mentirosos. Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal? Bueno, no habiendo más intervenciones, siendo las 11:09 de la mañana, damos por terminada la sesión del día de hoy y citamos para el miércoles de la próxima semana, a las 8 de la mañana, para la segunda socialización del PDA.

Feliz tarde para todos.

Daniela Valencia Zapata.

DANIELA VALENCIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL

Jonathan Hurtado B.

JONATHAN HURTADO BETANCUR
PRESIDENTE